

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 218

16 de noviembre de 2010

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Ministerio del Interior	2
Subdelegación del Gobierno en Teruel.....	9
Instituto Nacional de la Seguridad Social.....	9
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Fuentes Claras	10
Monreal del Campo y Alcañiz.....	11
Utrillas.....	13
Vinaceite.....	15
Griegos, Valderrobres y Monteagudo del Castillo.....	16
Singra, Torre del Compte y San Martín del Río.....	17
Torrecilla de Alcañiz y Ródenas.....	18
Comarca de Cuencas Mineras.....	19
Bello.....	23
Visiedo.....	24
Escorihuela.....	29
Calanda	30
Ojos Negros.....	31
Exposición de documentos	31

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

MINISTERIO DEL INTERIOR

Núm. 39.162

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Teruel, 5-11-2010.-El Jefe Provincial de Tráfico, Federico García Buj.

ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos.

20101105NB44

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS. REQ.
440450220560	GUNTENAAR, THEODORUS H.	X7373354Z	ALFAZ DEL PI	21.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450149384	STOLLER IBERICA SL	B53256053	ALICANTE	04.07.2010			RD 1428/03	048.	(1)
449043529643	SALCEDO MORALES, AUXILIADOR	05913260	ALICANTE	02.08.2010	450,00		RDL 339/90	009.1	
440450163551	DURAN INSUA, DANIEL	10087397	ALICANTE	26.07.2010	100,00		RD 1428/03	048.	
440450218564	COLLADO MIRALLES, JOAQUIN	21439047	ALICANTE	20.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
449450102363	GARCIA FUENTES, ELENA	53249891	ALICANTE	01.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
449450097987	GARCIA FUENTES, ELENA	53249891	ALICANTE	01.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
449450091225	YBARRA PEREZ, JOSEF ANTONI	21952703	PLAYA SAN JUAN	01.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
440450217225	MARTINEZ CATALA, MANUEL	21487244	PLAYA SAN JUAN ALI	19.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
449450096612	MUÑOZ ESCARCENA, DANIEL	21659007	ALQUERIA DE AZNAR	01.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
440450218710	VAN DRONGELN, JOHANNES N.	X2696908C	ALTEA	20.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450184748	LIUDMILA, POTAPOVICH	X8941324M	ALTEA	28.07.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440402695982	ORTIZ ZARAGOZA, MIGUEL	21446915	ALTEA	04.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450178372	MARTINEZ DOMENE, FRANCISCO	21465671	ASPE	25.07.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450217754	RECREATIVOS SOL DELEVANTE	B53490843	BENIDORM	20.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450170993	DENGRA PRIETO, TANIA	45715038	BENIDORM	19.07.2010			RD 1428/03	048.	(1)
449402441967	FOTOVOLTAICA EUROPA S L	B54123542	BENITACHELL	10.09.2010	900,00		RDL 339/90	009.1	
449450100032	HOUGHTON, COLIN	X4615025Y	BENITACHELL	01.09.2010	420,00		RDL 339/90	009.1	
449450103690	BRUNELIN, FLORENCE MADELEI	X2465535G	CALPE	10.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
449450073570	LUIS LOPEZ, MONSERRATE	21497554	CAMPELLO	01.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
440450171330	MASSA OGARA, ALICIA	48342100	CAMPELLO	19.07.2010			RD 1428/03	048.	(1)
449450086485	CUMMINS, JOANNE LESLEY	X6264307G	CATRAL	26.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
440450211508	GONZALEZ GIMENEZ, AVELINA	53215011	DENIA	14.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450198127	ALLO MARTINEZ, ALEJANDRO	72696043	DENIA	07.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
449450099704	JIMENEZ RUIZ, RAFAEL	22133295	ELCHE	10.09.2010	420,00		RDL 339/90	009.1	
440450180196	RED LINE SHOES SL	B53880928	ELCHE/ELX	26.07.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450217080	GONZALEZ BELLO, JUAN	22110557	ELDA	19.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440700001706	GARCIA RODRIGUEZ, ANA MARIA	22138919	ELDA	11.06.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
449450092850	TANGIE TAM, EMMANUEL N.	X4266258B	MONOVAR	30.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1	
440450161487	SAIDOUN, HAKIM	X2005619L	NOVELDA	13.07.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450210966	SANCHEZ SEGOVIA, JOSE	01929563	POLOP	14.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450221216	TOLEDANO MUÑOZ, PAULO JAVIE	70645396	TORREVIEJA	21.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
449450108055	VICENTE NAVIO, ESTER	76146895	ALMERIA	10.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
449450107075	FRIAS, ROBERTO BELISARIO	77152196	ALMERIA	10.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
440402704648	GRIZAS, RICARDAS	Y0993281V	RETAMAR	30.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450211120	TORRES MORENO, CONCEPCION	45589371	NIJAR	14.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440402704790	BINOCHÉ, THIERRY ROBERT RE	No Consta	TABERNAS	02.07.2010	500,00		RD 1428/03	048.	
440450217031	NAVARRO DOMINGUEZ, FRANCISC	18438228	BARCELONA	12.09.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440700104763	HERNANDEZ TORTAJADA, RAFAEL	19404393	BARCELONA	11.07.2010	200,00		RD 1428/03	143.1	4
449450100664	YGLASIAS ROVIRA, VALENTIN	46314102	BARCELONA	10.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
449600037796	HIMELFARB GRIMBLAT, SERGIO	46764615	BARCELONA	01.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
449450107737	VERDU GIMENEZ, RAUL	38448286	GAVA	10.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
440402695799	ALICARTE HUERTA, ALBERTO	04541752	GRANOLLERS	30.07.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450215708	PEREZ PEREZ, FRANCISCO	38393961	L HOSPITALET DE LLOB	16.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440402704338	ELECTRICITAT GRIFOLL SL	B60187424	MOLINS DE REI	24.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440600056369	VALLES BOLEA, GREGORIO	18286735	MOLLET DEL VALLES	17.08.2010			RD 1428/03	050.	(1)
440450216749	AMADO VICECUNILL, JOSE MARI	38700962	S ADRIA DE BESOS	18.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450186307	LUJAN JOSE, AURELIA	47797788	S ANDREU DE BARCA	31.07.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450195424	ALTADILL CLEMENTE VICENTE	B62186135	S BOI DE LLOB	05.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)

440450216968	ASENSIO GALLEG0, ANTONIO	43442631	S JOAN DESPI	11.09.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440402702688	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE M.	36958848X	S QUIRZE DEL VALLES	28.05.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440700101981	MELLADO ACEVEDO, JUAN CARLO	34755405	SABADELL	14.06.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
440450172977	ESCRIG ANGLÉS, JOSE	33411983	TORRELLS DE LLOB	21.07.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440043945916	VILLARROYA LARREA, ANTONIO	77318522	VILAFRANCA PENEDES	04.07.2010	500,00	RD 1428/03	003.1	6
449450097434	SOBRINO SERRANO, ADRIAN	14692328	GALLARTA	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440402704089	REIFARTH NIETO, MARIA DOLOR	30604809	LAS ARENAS	22.06.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440450198917	LEDO DE LA VEGA, IÑIGO	72403683	BARAKALDO	07.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450219234	LOPEZ PEÑA, M CARMEN	13117157	BERANGO	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450161610	ANDREIÑUA DE SANTIAGO, JOSE	16044876	BASERRI-SANTA ANA	13.07.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
449450103082	ALHAMA DIGITAL SL	B95456612	BILBAO	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450093240	PEREZ DE NANCLARES VICANDI,	30629852	BILBAO	04.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
449600037632	LIEBANA VILLALBA, JESUS	12719532	GALDAKAO	01.09.2010	420,00	RDL 339/90	009.1	
449402519040	PROYECTOS INMOBILIARIOS SU	B35617133	GERNIKA-LUMO	10.09.2010	600,00	RDL 339/90	009.1	
440450220261	JUEZ VARGA, DOROTEA	13289659	MIRANDA DE EBRO	21.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450108523	JUEZ VARGA, DOROTEA	13289659	MIRANDA DE EBRO	10.09.2010	420,00	RDL 339/90	009.1	
449450105080	SANTAMARIA GONZALEZ, F.	37222129	MIRANDA DE EBRO	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450212537	RUIZ QUERO, ROCIO	05925933	ARGAMASILLA CALATRAV	15.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450213888	FALCO GONZALEZ, VICENTE	18842256	ALMAZORA	16.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450098621	ALONSO GIL, MIGUEL ANGEL	18956148	BENICASIM	01.09.2010	600,00	RDL 339/90	009.1	
440450202726	ZAVA, DUMITRU	X9625701V	BURRIANA	09.08.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440450214455	PEDRO BURDEUS, ANA	18930964	BURRIANA	16.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450064260	DOMINGUEZ ROCA, JUAN VICENT	18944302	BURRIANA	05.08.2010	420,00	RDL 339/90	009.1	
440450089820	FRANCO FRANCO, VICTOR HUGO	X6558741S	Castellón de la Plana/Ca	30.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450102430	INTERNACIONAL DE MAQUINAS	B12796447	CASTELLON PLANA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450160926	MARCU, CRISTIAN IULIAN	X3781340W	CASTELLON PLANA	12.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450217419	DINCA, LILIANA FLORICA	X6477407D	CASTELLON PLANA	19.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450185923	TUTULEA, LAZAR	X7971806Y	CASTELLON PLANA	31.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450088056	SERBANESCU, CORNEL	X8300592F	CASTELLON PLANA	01.09.2010	600,00	RDL 339/90	009.1	
440450213750	SANCHEZ MELIA, SUSANA	19007217	CASTELLON PLANA	15.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450106988	SUAREZ LARRAZ, JOSE CARLOS	25460006	CASTELLON PLANA	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
449450081050	GRACIA TRUJILLO, ROBERTO F.	17863061	ALCOCEBRE	26.08.2010	420,00	RDL 339/90	009.1	
440450218588	CASTILLO GONZALEZ, MA DOLOR	74620273	NULES	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450103045	TIBURCIO, WANDERSON LEMOS	X6850796Q	OROPESA	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
449450090750	TIBURCIO, WANDERSON LEMOS	X6850796Q	OROPESA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450143825	FARES MARTIN, JOSEF	20460534	PEÑISCOLA	02.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450106265	GARCIA CENTENO, OMAR	09291916	SANT MATEU	10.09.2010	420,00	RDL 339/90	009.1	
449450099935	FERNANDEZ VAZQUEZ, SEBASTIA	18928270	VALL DE UXO	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450180111	DE JESUS RODRIGUEZ, ALBERTO	18943098	VALL DE UXO	26.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440700109888	VIVANCOS GARCIA, SATURNINA	22430791	VALL DE UXO	31.08.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
440700106772	RODENAS RODENAS, M ISABEL	52941793	VALL DE UXO	08.08.2010		RD 1428/03	143.1	(1)
440450215642	ESCUDEROS MORCILLO, JESUS	52793116	VILLARREAL	16.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450050811	MARTINEZ REQUENA, DAVID	04611368	CUENCA	26.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
449450090853	GRADINARIU, MAHAI VALENTIN	X0690470X	LA ALBERCA DE ZACA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450163848	LORZA MORA, LUZ DARY	X3343021V	GIRONA	15.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450078610	LORZA MORA, LUZ DARY	X3343021V	GIRONA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440600057039	MARTINEZ CARRILLO, JUAN JOS	46364895	LLORET DE MAR	21.08.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
449450093740	DIAZ QUINTERO, FELIPE	33389856	LA ZUBIA	01.09.2010	420,00	RDL 339/90	009.1	
440450165948	ZOFIO LAMPARERO, JOSE IGNAC	03095029	CABANILLAS DEL CAMPO	16.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450158440	GUZMAN ALTAMIRANO, JAIME	X7780200J	GUADALAJARA	11.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450219957	PASTOR GALLEGO, JOSE LUIS	03088784	GUADALAJARA	21.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450218825	LUENGO ROMERO, CELIA	03098136	GUADALAJARA	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450108249	ALONSO MORIN, CLAUDIO	11946898	GUADALAJARA	10.09.2010	600,00	RDL 339/90	009.1	
440450217729	MANZANO GONZALO, FERNANDO C	50817306	GUADALAJARA	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450173957	LARRIBA GONZALO, ALBERTO	03081980	SIGUENZA	22.07.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440450221186	RUIZ MUÑOZ, LUIS	70164956	SIGUENZA	21.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450216415	MARTINEZ HERRANZ, AQUILINO	38039233	TORDELLEGO	18.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450112058	ROMINICEANU, ALICE	X9574848V	MIRALSO	10.09.2010	900,00	RDL 339/90	009.1	
440450217420	ABDELKARIM EL, KHALDI	X2742884L	GRAÑEN	19.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450108500	AMARAL DA CRUZ, JOAO MANUEL	X1463866P	HUESCA	10.09.2010	600,00	RDL 339/90	009.1	
440450132967	LAPETRA COARASA, RICARDO	17904893	HUESCA	21.06.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
449450100792	IGLESIAS SAURA, JOSE ANGEL	35559827	SABINANIGO	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
449450095413	IGLESIAS SAURA, JOSE ANGEL	35559827	SABINANIGO	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
449450051239	LANDAKER SA	A73338618	PRADORREY	02.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440700086943	GARRIDO SANCHEZ, BENJAMIN	09676564	CEMBRANOS	19.04.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	
449450101553	GONZALEZ JIMENEZ, JAVIER A.	44678003	CALAHORRA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450172813	DANTE RODRIGUEZ, IVAN	72793569	CALAHORRA	21.07.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440450158798	DANTE RODRIGUEZ, IVAN	72793569	CALAHORRA	23.07.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440450151597	TRENDSTYLE SPAIN SL	B26312751	FUENMAYOR	06.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450079810	CANARIOJA SRL UNIPERSONAL	B35769454	LARDERO	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440402696482	PRORIOJA MORTEROS S L	B26263665	LOGROÑO	17.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450093581	ALFREDO JIMENEZ CALVO Y AL	E26265157	LOGROÑO	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450213943	LARREA DEL CAMPO, SILVIA	13302478	LOGROÑO	16.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450125628	MARTINEZ MARQUINEZ, MA M.	16257404	LOGROÑO	13.06.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440450216014	SANTAMARIA JIMENEZ, JOSE A.	16513712	LOGROÑO	16.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450204334	SALGAR0 RUBIO, JULIA	16529389	LOGROÑO	11.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450195539	TRISTAN LOZANO, LUIS JAVIER	16542852	LOGROÑO	06.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450053150	FERNANDEZ RUIZ, JOSE ALBERT	16543805	LOGROÑO	30.03.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
449402495850	MORO CARVAJAL, JESUS MANUEL	16607555	LOGROÑO	29.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
440450196490	HERNANDEZ IGLESIAS, RAFAEL	76116256	LOGROÑO	06.08.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440450194584	IOAN, MAN	X6702452E	ARANJUEZ	05.08.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440450216026	COSTA CONSULTORES SL	B50323617	COLMENAR VIEJO	10.09.2010		RD 1428/03	052.	(1)
440700109803	SEGOBAIRD S COOP MAD	F85383453	GETAFE	31.08.2010	200,00	RD 2822/98	010.1	
440450165791	TECNICA Y PROYECTOS S A	A28171288	MADRID	16.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450161906	TIMBERSEA SL	B81890535	MADRID	14.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450194353	UNICOMP VEINTIUNO SL	B83275131	MADRID	05.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450107713	CHEN, JIANCHENG	X6857456Y	MADRID	10.09.2010	420,00	RDL 339/90	009.1	
449450064908	CRESPO SEVILLA, LUIS CARLOS	05384217	MADRID	05.08.2010	600,00	RDL 339/90	009.1	
440450139470	FERNANDEZ HERRAIZ, JUAN C.	05391926	MADRID	28.06.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440600054191	VILLAR IBAÑEZ, CARLOS MANUE	16537932	MADRID	30.07.2010		RD 1428/03	048.1	(1)
440450220480	GIMENO NAVARRO, ROQUE MANUE	18410958	MADRID	21.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440402696585	BARBEIRA CHAUSSON, GABRIELA	44555599	MADRID	18.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450102995	MARTIN PEREZ, MERCEDES EMIL	50805968	MADRID	10.09.2010	420,00	RDL 339/90	009.1	
440402695260	MARCHAMALO MARTINEZ, JOSE J	50829089	MADRID	16.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450109631	SALA ORTES, JESUS	50929492	MADRID	10.09.2010	900,00	RDL 339/90	009.1	
440450218205	ALONSO MARTIN, MANUEL	51933568	MADRID	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450080872	CALUSARIU, ION SORIN	X1621837S	PARLA	26.08.2010	900,00	RDL 339/90	009.1	
440450109179	GONZALEZ GALAN, JUAN MANUEL	74914473	ANTEQUERA	25.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450102880	BOUCHAOUAN, MARIAM	X5076576Q	MALAGA	01.09.2010	420,00	RDL 339/90	009.1	
440402515750	PEREZ FERNANDEZ, PILAR	45227459	MALAGA	06.05.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
449450043383	MAT0SES OSBORNE, MARIA	78499940	MALAGA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	

440450178712	NAVARRO TENEDOR, LUIS H.	27435622	ABARAN	25.07.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440450172140	ROMERO BARROSO, JUAN MANUEL	75440514	ALHAMA DE MURCIA	21.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449402518861	MONTALBAN VERA, FRANCISCO J	33883358	CARAVACA DE LA CRUZ	10.09.2010	600,00	RDL 339/90	009.1	
449450049210	GARRIDO MORENO, LUISA	23042996	EL ALGAR	02.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440700108732	TRANSPORTES EURO CEHEGIN S	B73196701	CEHEGIN	25.08.2010	200,00	RD 2822/98	010.1	
440450213335	GARCIA RIPOLL GOMEZ, MARTIN	22419283	CEHEGIN	04.09.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450102399	HAFSI, EL MILOUD	X3191668G	JUMILLA	25.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
449450083800	ESPINOSA SANCHEZ, JUAN	23254355	LORCA	05.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
449450109990	KADFI KADFI, MOUNIR	X2060521C	MAZARRON	10.09.2010	1.500,00	RDL 339/90	009.1	
440450216956	MARTINEZ MUÑOZ, FERNANDO	23236534	MAZARRON	11.09.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450094111	GARCIA HERVAS, EMILIO	24245793	URB ALTORREAL	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450214467	VARGAS MOLINA, MARCOS ANTON	X4154794M	MURCIA	16.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450195503	VERGARA PASTOR, CESAR JOSE	27473505	MURCIA	06.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450094553	DENGRA VERA, ANTONIO	34831587	MURCIA	06.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440450218280	FULLANA FUENTES, MONICA	48478545	MURCIA	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440600056771	SANCHEZ SANCHEZ, SILVIA	34831820	CHURRA	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450202878	BUENDIA LOPEZ, JOSE	27433445	LA ALBERCA	09.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450185595	ARTIÑANO GOMEZ, CARLOS	48512990	SANTO ANGEL	30.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450164439	MOLINA ALARCON, OCTAVIO	06196633	STGO RIBERA SAN JA	15.07.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440402704855	MOLINA ALARCON, OCTAVIO	06196633	STGO RIBERA SAN JA	05.07.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440450213554	CEPEDA YUMBO, JOSE MANUEL	X6377875K	LO PAGAN S PEDRO P	15.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450098153	OMARAT, IMAD	X5203545W	TORRE PACHECO	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450168950	SAN JUAN AJONA, MELCHOR	18193340	ARRONIZ	18.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450183100	NEJAD, MUJTABA SULIMAN	X4677425F	BARAÑAIN	29.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450217912	HERRERA PAGAN, ANA MARIA	15851310	BARAÑAIN	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450217810	SORIA MARTINEZ, MARTA	72708754	BARAÑAIN	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450162376	GOÑI ECHEVERRIA, MARIA TERE	72683130	ELIZONDO	14.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450090609	JIMENEZ DE VES, MARIA BELEN	44395442	BURLADA	01.09.2010	420,00	RDL 339/90	009.1	
440450181292	GANADOS JIMENEZ CAMBRA SL	B31555162	CADREUETA	27.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449402519087	SAT NUMERO TRESCIENTOS CIN	F31187248	CINTRUENIGO	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450143977	LOPEZ FELIPE, RICARDO	50090863	ALZUZA	02.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450087052	GAZTEA OTEIZA, ALICIA	15802019	ESTELLA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450195370	LORENTE OSCOZ, LUIS CARLOS	29147766	ZUASTI IZA	05.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450089954	IGOA PORTU, JOSE JAVIER	72667259	LESACA	01.09.2010	420,00	RDL 339/90	009.1	
440450140848	GIL BELLOSO, ERIKA IVON	33416522	ORCOVEN	29.06.2010	400,00	RD 1428/03	048.	4
449450092394	BOUTIQUE BROKER SL	B31857949	PAMPLONA	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450217511	RYNELL, MARIE ANNE	X1153773R	PAMPLONA	19.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450143461	FERNANDEZ RUIZ DE ZUAZU, M.	15832877	PAMPLONA	02.07.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440450218461	ARANGUREN ARAMENDIA, JAVIER	15834847	PAMPLONA	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440402696780	IMIZCOZ VILLAR, ANTONIO M.	15839383	PAMPLONA	21.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440402696238	SAN MARTIN TORREGROSA, A.	33421935	PAMPLONA	09.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450220303	UCAR BILBAO, IGNACIO	33422664	PAMPLONA	21.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450089607	SALINAS URRRA, ALEJANDRO J.	72692691	PAMPLONA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450170051	GONZALEZ LOPEZ, FCO MANUEL	44615708	BERRIOZAR	18.07.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440450161955	PROYECTOS INTEGRALES SOLAR	B31856438	RIBAFORADA	13.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450180780	MORALES SERRANO, EUGENIO	01760676	TUDELA	27.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450169115	GRACIA DORADO, JORGE	17130032	VILLAFRANCA	18.07.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440450120746	GRACIA CHIVITE, CRISTINA	44638725	VILLAFRANCA	09.06.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440450215745	CORCHADO MANTHEY ASOCIADOS	B07995111	PALMA MALLORCA	16.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450078956	ESCOBAR RODRIGUEZ, IVAN	72485168	CASTRO URDIALES	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450216970	VALLECILLO ALONSO, FERNANDO	13926613	REINOSA	11.09.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450220212	ALVAREZ RODRIGUEZ, JESUS	14565993	SUESA	21.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449700084917	LARUMBE CANO, RAMON	72140212	TORRELAVEGA	01.09.2010	120,00	RDL 339/90	009.1	
440402696690	BARRERA MARTINEZ, ANTONIO	27836332	DOS HERMANAS	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450103150	ESTEBAN OLMO, FERNANDO	27313052	GELVES	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450190712	FERNANDEZ SERRANO, HECTOR	16082632	SOLIA	02.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450092590	MARTINEZ SEBASTIAN, OSKAR	34105272	ANDOAIN	01.09.2010	600,00	RDL 339/90	009.1	
449450108717	ALLUE GINES, IGNACIO	15988750	ANOETA	10.09.2010	900,00	RDL 339/90	009.1	
440450220340	BERECIARTUA RANKIN, CARLOS	34098797	DONOSTIA	21.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450219167	GUTIERREZ VUELTA, RAFAEL	15372655	EIBAR	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440402703577	CORCHETE COSTA, CRISTINA	44139290	ELGOIBAR	11.06.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
449450098670	LARRARTE ZUBIAURRE, MARIA A	34086990	HERNANI	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
449450086321	ARANGUREN LASA, LUIS MARIA	16397027	LEGAZPIA	26.08.2010	420,00	RDL 339/90	009.1	
449450093805	BENITO LOPEZ, LANDER	72464651	LEGAZPIA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
449450057977	COMESAÑA FERNANDEZ, M.	36094892	MENDARO	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440402520094	DE FRIAS MARTIN, MARIA E.	12333682	ORIO	04.12.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2
449402518289	MULTIPROYECT PLAZA DE SERV	B20817755	OYARZUN	02.07.2010	310,00	RDL 339/90	009.1	
440450162510	RODRIGUEZ BARTOLOME, JONATH	72493826	REENTERIA	14.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449402531579	SABICO SEGURIDAD SA	A20202487	SAN SEBASTIAN	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
449450104086	DE ROZAS CASTRILLEJO, S.	12674811	SAN SEBASTIAN	10.09.2010	420,00	RDL 339/90	009.1	
440450196453	ABALOS VAZQUEZ, JOSE MANUEL	15149452	SAN SEBASTIAN	06.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450213384	PEREZ RUIZ, CARLOS	21675652	SAN SEBASTIAN	05.09.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450220728	GARCIA VILLORA, MARIA M.	21995226	SAN SEBASTIAN	21.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450214753	VIVAR GOYENECHEA, JUAN MANU	34084937	SAN SEBASTIAN	16.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450186034	PEREZ ROMERO, ISRAEL	34100123	SAN SEBASTIAN	10.08.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440450220947	MORANTE GONZALEZ, AMAYA	34108355	SAN SEBASTIAN	21.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450098827	ISO SOTO, BEATRIZ	44619087	SAN SEBASTIAN	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440402695143	CONSTRUCCIONES LANTEGUI SA	A20159380	ZIZURKIL	10.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450160136	MULET GELIDA, ENRIC	47626118H	AMPOSTA	11.07.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440600050288	SAUMELL GUELL, DAVID	39729547	EL VENDRELL	21.06.2010		RD 1428/03	050.	(1)
440450217134	CAMACHO MUÑOZ, FAUSTO	30200475	REUS	19.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450095917	GIMENEZ RUBIO, MARIA CARMEN	18433545	TARRAGONA	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450175036	AHROUCH, ELHABIB	X7948583J	ALCAÑIZ	23.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450167740	BORRERO RESTREPO, ALVARO	X5766222F	ALCALA DE LA SELVA	17.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450072346	EZ ZAHIDI, RACHID	X8522148G	CAMINREAL	22.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
449450069943	BLASCO SOLERA, PEDRO	18430174	LA PUEBLA VALVERDE	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
449450101371	SAHNOUN, MUSTAPHA	X8763882P	MONREAL DEL CAMPO	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
449600042470	NASSABI, SAID	X8777241G	MONTALBAN	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440043949430	EL IBERICO PRODUCTOS ARTES	B44208130	OLIETE	23.08.2010	500,00	RD 2822/98	010.1	
449450093635	PIDGAYNNY, MYKHAYLO	X5733309F	TERUEL	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450220017	VALERO RUIZ, FRANCISCO JAVI	15792144	TERUEL	21.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450198036	FUERTES GARCIA, MARIA JULIA	17857361	TERUEL	07.08.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440402695416	GOMEZ CHAGOYEN, MARIO	18427366	TERUEL	19.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450090490	MAICAS IGUAL, SONIA	18434863	TERUEL	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440043959757	LACASA REPOLLES, CARLOS JOS	18442925	TERUEL	27.08.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	
440043953469	LACASA REPOLLES, CARLOS JOS	18442925	TERUEL	27.08.2010	200,00	RD 2822/98	010.1	
440450216476	MONTE MOLINER, JOSE ANTONIO	38538121	TERUEL	18.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440600049699	GONZALEZ CAMPOS, LAURA	71666521Q	TERUEL	15.06.2010	400,00	RD 1428/03	050.	4
449450107774	NAOUMI, MOHAMED	X3401800P	UTRILLAS	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450158142	DIEGUEZ SERRANO, JOSE	18423698	UTRILLAS	11.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450184827	PELLICER ESTRUCH, ELISEO	19939863	ADOR	30.07.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2

440450160100	SANCHIS MESTRE, INMACULADA	20029208	ADOR	11.07.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2	
440420696020	RAMOS GONZALEZ, ANTONIO	52746364	ALAQVAS	06.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450172850	CUESTA GAMON, ANDRES	53602526Z	ALBAL	21.07.2010	100,00	RD 1428/03	048.		
440450175450	MACCAFFERTY, MARK HUGH	X7258277Y	ALBORAYA	23.07.2010	100,00	RD 1428/03	048.		
440450184670	BENITO GOMEZ, CLARA SIRA	24349888	ALBORAYA	30.07.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450215666	MOROCHO TOCCI, LUIS ALBERTO	24384494	ALBORAYA	16.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450220972	CLIMENT GIMENO, JOSE VICENT	44506812	ALBORAYA	21.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
449450085304	GARCIA ZANON, RAQUEL	48383639	ALDAIA	30.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
449450105145	LOPEZ MARTINEZ, JOSE ANGEL	48525790	ALDAIA	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
440450206458	MONTESINOS MONTESINOS, JOSE	19353538	ALGAR DE PALANCIA	12.08.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2	
449402519154	FRITURAS VALENCIANAS S L	B46073078	ALGEMESI	10.09.2010	600,00	RDL 339/90	009.1		
449450092000	ALGESON IBERICA S L	B97277206	ALGEMESI	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
449450081190	TUDOR, DUMITRU	X5032234H	ALGEMESI	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
440450217109	MARCO DE HARO, FRANCISCO	22551538	ALMUSSAFES	19.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
449450115151	BLAU VERD CONSTRUCC D HABIT	B97593537	ALZIRA	10.09.2010	1.200,00	RDL 339/90	009.1		
440450191807	ASISTEN LIMPIEZAS SERVICIO	B98130552	BENAGUACIL	03.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
449450096685	ROSA ALFONSO, ISAAC	24398382	BENITUSSEER	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
449450060083	CORBI QUERALT, LUIS	19100077	BENIFAIRO LES VALLS	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
440450193774	MORGANE, GRANDPIERRE	No Consta	BETERA	04.08.2010	300,00	RD 1428/03	048.		
440450192587	CALVO IZQUIERDO SL	B96497540	BURJASSOT	04.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
449450094202	ZURRAGA SAEZ, FRANCISCO	29192584	CATARROJA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
440450204887	TORRALBA NOGUES, EMILIA	73920407	CATARROJA	11.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450111435	SANCHEZ MARCO, JESUS	24358598	CHIVA	28.05.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450179674	SAIZ MAQUEDA, PATRICIA	24399618	CHIVA	26.07.2010		RD 1428/03	048.		(1)
449450096351	APARICIO SANCHIS, JULIO	20396384	CULLERA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
449402518034	MONTALT RUIZ, JORGE CARLOS	44879575	FOIOS	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
440450141038	AZIMUTEL SA	A96742671	GANDIA	29.06.2010		RD 1428/03	048.		(1)
449450100330	BATALLER PONT, JOSE	20020820	GANDIA	01.09.2010	900,00	RDL 339/90	009.1		
449402515252	VALSITANIAN SL	B84494855	GODELLETA	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
440450214080	HARCHAOU, ALI	X6538496X	LA POBLA DE VALLBONA	16.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450182648	MACIAN GOMEZ, ESMERALDA	52682312	MANISES	29.07.2010		RD 1428/03	048.		(1)
449450098852	DIAGO CASTILLO, SIMON PABLO	73571601	MARINES	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
449450068410	CASTAÑO NUÑEZ, ISMAEL	73765713	MASSANASSA	22.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
449450089127	SISTEMAS TECNICOS DE FIJAC	B96328331	MISLATA	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
440450183999	GAMA PUBLICIDAD SL	B96595129	MISLATA	30.07.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440402695088	SERNUTEC SERV Y NUE TECNO	B97120109	MONCADA	13.07.2010		RD 1428/03	048.		(1)
449450106757	NAVARRO COLLIGA, JOAQUIN	20790921	MONTERRAT	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
449450107610	CAMPOS MARTINEZ, GISELA	52708133	MONTERRAT	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
440450197925	CAMPOS CARRASQUERO, FRANCIS	33405705	MUSEROS	07.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
449450086473	CONSTRUCCIONES WILMAR FERN	B97680359	OLIVA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
440450169498	CORREA CANO, JOSE MARIA	19832219	OLIVA	18.07.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450215538	VAZQUEZ COLL, FRANCISCO	29170280	OLOCAU	18.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450217195	MAHMED, HITTI	X6617287A	ONTENIENTE	19.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
449450097665	LEVADURAS VALENCIANAS SL	B96202528	PATERNA	30.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
440450187610	INSTALTEC CB	E97385470	PATERNA	30.07.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450163903	LOPEZ GARCIA, ANDRES	05908675	PICASENT	15.07.2010		RD 1428/03	048.		(1)
449450106666	CAVERO HERVAS, TIBERIO	18396502	PUZOL	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
440402696330	BLANCO SEPULVEDA, FRANCISCO	44798062	PUZOL	11.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440402696172	VISAVAL SL	B96718010	QUART DE POBLET	08.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440402696627	BLAZQUEZ TORRES, HUGO	44515374	RAFELBUÑOL	19.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440402696081	EBCON ENERGY SL	B97620991	REAL DE GANDIA	06.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450193087	SANCHO TEJEDOR, DAVID	73574506	REQUENA	04.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450189620	PESCADOS DECORAR S L	B97464937	RIBARROJA DEL TURIA	01.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450213712	GONZALEZ SILLA, JOSE VICENT	52740112	RIBARROJA DEL TURIA	15.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
449450105390	FUENTES PEREZ, MONICA	52742803	LA REVA RIBARROJA	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
449450098797	FUENTES PEREZ, MONICA	52742803	LA REVA RIBARROJA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
440450213098	BERNAD MARTINEZ, MARIA RAQU	52658907	ROCAFORT	15.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450151172	FRANCO GAVIRIA, DAGOBERTO	X5276730R	SAGUNTO	06.07.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450215289	BADIU MECHEs, ADRIANA	X8313710S	PTO DE SAGUNTO	18.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
449450131715	ORTIZ ABALOS, ANTONIO JOSE	33408147	PUERTO DE SAGUNTO	07.09.2010	900,00	RDL 339/90	009.1		
440450208029	RODRIGO LANGA, CRISTYAN A.	33408177	PUERTO DE SAGUNTO	13.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450171973	RIVERA RINCON, WILLIAM E.	X5555437V	PUERTO SAGUNTO	20.07.2010	100,00	RD 1428/03	048.		
440450163034	RIVERA RINCON, WILLIAM E.	X5555437V	PUERTO SAGUNTO	14.07.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2	
440450189400	CARRION RUIZ, JOSE	33407666	PUERTO SAGUNTO	01.08.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2	
440450182909	LAZARO BARROS, ANTONIO	33407732	PUERTO SAGUNTO SAG	29.07.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450073422	HERCO FRUCHT SL	B96171152	SAGUNTO	10.04.2010		RD 1428/03	048.		(1)
449450094639	LEMONS TOUZET, GERARLD	X6494328W	SUECA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
440450214571	GRAS REQUENI, JUAN JOSE	73587221	SUECA	16.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
449450090968	BARCELO FERNANDEZ, SERGIO	29191443	PERELLO	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
440450181838	SALOM PERIS, JOSE	19993146	Tavernes de la Valldigna	28.07.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450216695	MAGRANER MARTINEZ, DAVID	20029467	Tavernes de la Valldigna	18.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
449402517832	COMERCIAL GIMPAC SL	B97386007	TORRENT	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
449450096200	PENCHO RAYKOV, IVANOV	X5804410S	TORRENT	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
440450163861	PETRAKOV, STOYCHO DIMITROV	X7142901K	TORRENT	15.07.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2	
440450187233	HERNANDEZ FERNANDEZ, PEDRO	29095367	TORRENT	31.07.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2	
440450215034	DE DIOS TRONCH, AMPARO	53604526	TORRENT	16.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
449450100007	PICAZO MORENO, ALONSO	53609247	TORRENT	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
440450139524	FOTOMECANICA MEDITERRANEO	B96312384	VALENCIA	27.06.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450188031	UNIVERSO SELECCION S L	B97061691	VALENCIA	01.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450094450	BRADY, CARL DAVID	X1676412B	VALENCIA	06.05.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2	
440450161281	GADIAGA, MOR	X2920553J	VALENCIA	13.07.2010	100,00	RD 1428/03	048.		
449450119843	HAZOUT, MAURICE	X3712758Y	VALENCIA	16.09.2010	900,00	RDL 339/90	009.1		
440450186484	MICOLTA CUENU, JAIRO	X4165751Z	VALENCIA	11.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450217390	EDEGEBE, OSAGIODUWA	X5708613J	VALENCIA	19.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
449450104621	CORONEL ZAMBRANO, KLEVER E.	X6427278C	VALENCIA	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
440450169760	RUIZ CAMACHO, RAFAEL	05907119	VALENCIA	18.07.2010	100,00	RD 1428/03	048.		
449450092175	CASANOVA SANCHEZ, MARIA	18431189	VALENCIA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
440450162716	GIL CARRION, JOSE FRANCISCO	19071565	VALENCIA	14.07.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2	
440450217262	MARTIN CASTAN, PEDRO MIGUEL	19376425	VALENCIA	19.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450219878	MORENO LADERA, PABLO JOSE	19386221	VALENCIA	21.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450221370	GRAU CARBONELL, FRANCISCO	19449951	VALENCIA	14.09.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450215915	DOPATEO MARTIN, JOSE ALFRED	19469947	VALENCIA	16.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450202600	ROSELLO ALMELA, JOSE MARIA	19839160	VALENCIA	09.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
449450100561	TORREGROSA GARCIA, TERESA A	19848255	VALENCIA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
440450177860	RODRIGUEZ TAMARIT, MARIA J.	19877331	VALENCIA	25.07.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450217997	JOSE PAMPLONA, PILAR	20166448	VALENCIA	20.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450217614	FERRERO BERLANGA, JAVIER	21648153	VALENCIA	19.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
440450139317	NAVARRO CLIMENT, MARIA CRUZ	22494082	VALENCIA	27.06.2010	100,00	RD 1428/03	048.		
449450105376	PEREZ PALACIOS, JULIO	22536700	VALENCIA	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
449450048060	VALIENTE CERVELLO, JOSE M.	22554792	VALENCIA	07.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
440450140526	NASSAR JONBELI, OMAR	22594574	VALENCIA	28.06.2010		RD 1428/03	048.		(1)

449402519300	RAMON SANCHIS, RAFAEL JOSE	22602264	VALENCIA	10.09.2010	420,00	RDL 339/90	009.1	
440450218382	NAVARRO CASANOVA, ANABEL	22635646	VALENCIA	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440402695222	MOLINA TASIGCHANA, DIEGO M.	23847655	VALENCIA	12.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450213669	BLANCO VEGA, MANUEL	24334205	VALENCIA	15.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450200742	MONREAL TARIN, CESAR	24353353	VALENCIA	08.08.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440450084950	VILLANUEVA COBO DEL PRADO,	25409723	VALENCIA	24.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440450216944	PACHECO TARIN, FRANCISCO	25412395	VALENCIA	11.09.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450213736	TARANCO CARVAJAL, SANTIAGO	25464544	VALENCIA	15.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450124168	PONCE PINTADO, JUAN ANTONIO	28655345	VALENCIA	12.06.2010	400,00	RD 1428/03	048.	4
440450179212	MORAGUES TORRES, JUAN	28991533	VALENCIA	25.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450159640	SOBREVIELA PALAU, MARIA A.	29157352	VALENCIA	11.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450219441	DE LA CRUZ MARTINEZ, CARLOS	29186933	VALENCIA	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450219623	GARCIA LOPEZ, MARIA CRISTIN	33402646	VALENCIA	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450068033	ORERO GIROL, MIGUEL RUFINO	44509622	VALENCIA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
449450100860	ALARIO ESTEVE, FRANCISCO JO	44856054	VALENCIA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450220674	GIL TORRES, PEDRO JAVIER	48345597	VALENCIA	21.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450184610	RICARTE PUIG, VICTOR MANUEL	48383671	VALENCIA	30.07.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440450159330	TORRES BOSCH, FRANCISCO J.	52647127	VALENCIA	11.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450106435	MONTEJANO SANCHEZ, SALVADOR	53053479	VALENCIA	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
449450092205	GONZALEZ BORRAS, OSCAR J.	53053991	VALENCIA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
449450108389	DUMITRU, ROBERT	X8776639T	VILLANUEVA CASTELLON	10.09.2010	420,00	RDL 339/90	009.1	
440450214273	REFORMAS ALCACER SL	B96248943	XIRIVELLA	16.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450107476	JIMENEZ ARCOS, MANUEL	19849701	XIRIVELLA	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450164180	RUFINO GRAU, JOSE JOAQUIN	73536929	YATOVA	15.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450100720	TORRESILLANA DE CONSTRUCCI	B47428941	TORDESILLAS	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450213931	PEREZ SANCHEZ, VICTOR	72716366	AMURRIO	16.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450214212	ANDOLLO ZABALA, SOLEDAD	16206248	OYON-OION	16.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450127303	INTABIDEA SLU	B01432061	VITORIA GASTEIZ	16.06.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450094196	FERNANDEZ LOPEZ, CARLOS MAR	16198902	VITORIA GASTEIZ	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450198693	LORENZO GARMENDIA, JESUS M.	16266847	VITORIA GASTEIZ	07.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450142754	CERRAJERIA MARTINEZ, PEDRO	16269376	VITORIA GASTEIZ	01.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450203664	FERNANDEZ CANAL, MONTSERRAT	16293706	VITORIA GASTEIZ	10.08.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440450190232	FRANCO LEIZA, JOSE CRUZ	34089259	VITORIA GASTEIZ	02.08.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440600058172	RIVERA RENDON, CARLOS ALBER	72847826	VITORIA GASTEIZ	30.08.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440600018850	BLASCO REULA, JOSE JAVIER	17183802	BOTORRITA	03.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450216907	EVO FUT SL	B50888072	CADRETE	11.09.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450096429	GERICO AGOIZ, RAUL	25176384	CADRETE	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
449450110839	HERMANOS SANTED BAQUEDANO	G50152404	CALATAYUD	10.09.2010	900,00	RDL 339/90	009.1	
440450149438	FRATILA, LAVINIA FLORENTIN	X6568361K	CALATAYUD	05.07.2010	400,00	RD 1428/03	048.	4
440450172953	FRATILA, LAVINIA FLORENTIN	X6568361K	CALATAYUD	21.07.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
449450104797	GALATEAN, ION	X6599670G	CALATAYUD	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450170324	ROMERO ORTEGO, FRANCISCO	17410165	CALATAYUD	18.07.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440450191250	GARCIA GARCIA, SANDRA	17454147E	CALATAYUD	03.08.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440450219933	MOLDOVAN, SORIN MARCEL	X8121911J	COSUENDA	21.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450089188	DISEÑO DIFUSION CARRASCON	B50647536	CUARTE DE HUERVA	30.08.2010	660,00	RDL 339/90	009.1	
440450211302	CAMPOS REMIRO, CARMEN	25178478	CUARTE DE HUERVA	14.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450211934	CIROMILA, NICUSOR	X7305998W	FUENTES DE EBRO	15.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449600041957	IULIAN VALENTIN, NICOLAE	X8767304A	FUENTES DE EBRO	10.09.2010	420,00	RDL 339/90	009.1	
449450098190	DE VAL JULIAN, MANUEL	73147037	JAULIN	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450211119	MARCO ARANA, JOSE ANTONIO	25463511	MALLEN	14.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440402516819	APOLZAN, DANIEL	X6844373X	MARIA DE HUERVA	19.05.2010	300,00	RD 1428/03	048.	4
440450187701	GARCIA PUERTOLAS, MARIA I.	25132930	MARIA DE HUERVA	01.08.2010	500,00	RD 1428/03	048.	6
440450203895	LOPEZ GONZALEZ, VICENTE M.	02900972	URREA DE JALON	10.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449402515483	MONTAJES PEYUCA S L	B99176190	UTEBO	10.09.2010	600,00	RDL 339/90	009.1	
440450211946	ORONEGRO SC	G99041717	UTEBO	15.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450184773	MILIAN VELILLA, ISRAEL	73006076	UTEBO	07.08.2010	300,00	RD 1428/03	052.	2
449450088020	PEREZ GUILLAMON, ANA CARMEN	25135248	VILLA FRANCA DE EBRO	26.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440402695970	ACEMARVI SL	B50733666	ZARAGOZA	04.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450095966	RESIDENCIA CANTARRANAS S L	B99076440	ZARAGOZA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
449450098062	ARAGON PRODUCCIONES ARTIST	B99122319	ZARAGOZA	01.09.2010	420,00	RDL 339/90	009.1	
440450176077	SIGAHE CORPORACION INDUSTR	B99228298	ZARAGOZA	24.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449402515513	GENIT S C	G99187155	ZARAGOZA	10.09.2010	900,00	RDL 339/90	009.1	
440700108562	TAHA, KAMEL	X1460617W	ZARAGOZA	24.08.2010		RD 1428/03	069.	(1)
449450106083	DAN, AUREL	X2528907B	ZARAGOZA	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450177343	YAHIAOUI, MANSOUR	X2769191Z	ZARAGOZA	25.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450216890	LOUDIYI, MOHAMED SAID	X3846530X	ZARAGOZA	10.09.2010		RD 1428/03	052.	(1)
440700107776	DELGADO BOTERO, ARMANDO	X3975973D	ZARAGOZA	16.08.2010	200,00	RD 2822/98	010.1	
440450177410	GUERRERO VERA, GICSON H.	X5271850C	ZARAGOZA	25.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450219490	CALAPAQUI TOAPANTA, NANCY M	X6155854L	ZARAGOZA	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450098566	JANUARIO BRAGA, ROGERIO	X7084748N	ZARAGOZA	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450211570	POJEREANU, ION IULIAN	X7091723H	ZARAGOZA	14.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450062389	PIRVU, ROBERT EUSEBIU	X7535859R	ZARAGOZA	26.08.2010	420,00	RDL 339/90	009.1	
440450184797	ARDELEANU ALEX, ANDREI	X7572006S	ZARAGOZA	07.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
440450195280	DOMINGO GARCIA, MARTIN	14589329	ZARAGOZA	05.08.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
449450092953	REINALES SANCHO, ADOLFO	17123165	ZARAGOZA	30.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450213499	FELIPE LORENZO, ANGEL	17123354	ZARAGOZA	15.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450055626	FORNIES ABADIA, JOSE	17154768	ZARAGOZA	31.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440450144854	ARCOS BORDEJE, ANGEL	17205325	ZARAGOZA	02.07.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440450203354	PEREZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	17218990	ZARAGOZA	10.08.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440450113298	GARCIA MOROLLON, JOSE ANTON	17451376	ZARAGOZA	30.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440450198243	QUILEZ MOR, SALVADOR	17715823G	ZARAGOZA	07.08.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440450215678	VILLA GAZULLA, RICARDO	17736037	ZARAGOZA	16.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450094720	NUÑO GAYAN, PEDRO MANUEL	17739084	ZARAGOZA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450219581	PEREZ CHUECA, MIGUEL ANGEL	17742887	ZARAGOZA	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450220224	PASCUAL CASTILLA, MARIA T.	17807702	ZARAGOZA	21.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440600055390	DOÑATE BORQUE, GONZALO	17818767	ZARAGOZA	07.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450109382	DE RENTERIA CANO, MARIA A.	17845796	ZARAGOZA	10.09.2010	900,00	RDL 339/90	009.1	
440450212203	GERICO AGONILLAS, MIGUEL A.	17853050	ZARAGOZA	15.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450183069	AZNAZ COSTA, ENRIQUE	17858985	ZARAGOZA	29.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450064799	AZNAZ COSTA, ENRIQUE	17858985	ZARAGOZA	05.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450215307	ROMEO SERRANO, LUIS CARLOS	17870586	ZARAGOZA	18.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450219106	MIRALLES PARDO, JOSE	18936763	ZARAGOZA	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450099560	RODRIGUEZ SAURA, JOSE F.	22685897	ZARAGOZA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440402695854	MONGE MORFIOLI, JOSE JAVIER	25153780	ZARAGOZA	01.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450219210	ARANDA LAUDO, JULIAN	25162087	ZARAGOZA	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440402704508	ALCAINE PLATAS, JOSE RAMON	25163701	ZARAGOZA	27.06.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450206446	MARTINEZ DIAZ, SERGIO JOSE	25175734	ZARAGOZA	12.08.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440450213402	GARCIA ROYO, VICTOR	25194219	ZARAGOZA	05.09.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450108390	LOPEZ REINOSO, LISSETTE M.	25210498	ZARAGOZA	01.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
449402519282	ALVAREZ GINES, VICENTE	25426511	ZARAGOZA	10.09.2010	420,00	RDL 339/90	009.1	
440450218606	PRADOS GOMEZ, FRANCISCO ANG	25437287	ZARAGOZA	20.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)

440450188377	ABENOZA TELLEZ, EDUARDO	25465498	ZARAGOZA	01.08.2010	100,00		RD 1428/03	048.	
440450198360	RUIZ GONZALEZ, VERONICA	25468991	ZARAGOZA	07.08.2010	100,00		RD 1428/03	048.	
440450214730	FERNANDEZ SANZ, JUAN MARIA	25480254	ZARAGOZA	16.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450136559	ACEBO VISANZAY, MARIA DEL M	29100552	ZARAGOZA	25.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.	
440600018848	LOPEZ PUENTE, CARLOS LUIS	29103901	ZARAGOZA	03.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450217778	ALEJANDRO GOMEZ, ANA CRISTI	29105579	ZARAGOZA	20.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
449450099716	ARANDA CANDELA, GABRIEL	29126786	ZARAGOZA	01.09.2010	420,00		RDL 339/90	009.1	
449700085545	COMIN MONTAÑES, DANIEL	72978512	ZARAGOZA	01.09.2010	450,00		RDL 339/90	009.1	
440450219003	GUTIERREZ LALLAVE, FRANCISC	72981524	ZARAGOZA	20.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450116561	HERNANDEZ PUEYO, PASCUAL	72988784	ZARAGOZA	03.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.	
449402518502	LAHIGUERA BOUDET, EDUARDO E	72990881	ZARAGOZA	26.08.2010	900,00		RDL 339/90	009.1	
449402519397	FUERTES PINEDO, PATRICIA	73082892	ZARAGOZA	10.09.2010	600,00		RDL 339/90	009.1	
449700004132	LOPEZ BARTOLOME, JOSE JULIA	25449041	ALFOCEA	01.09.2010	450,00		RDL 339/90	009.1	
440450190475	GOMEZ MARTINEZ, MARIA D.	25451163	CASETAS	02.08.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2
449450100240	MARTINEZ GIMENEZ, FCO JAVIE	72999013	LA CARTUJA BAJA	10.09.2010	600,00		RDL 339/90	009.1	

Núm. 39.163

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO RESOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Teruel, 5-11-2010.-El Jefe Provincial de Tráfico, Federico García Buj.

(1) OBS=(a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos.

20101105RB44

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
440450086945	SIERRA LONDOÑO, MAURICIO	X6215445V	ALICANTE	27.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
449450063680	MEDESAN, IOAN	X3812066T	LA GANGOSA	21.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
449450062687	PROMOCIONES SOLMAR DOS MIL	B6247839I	BARCELONA	10.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
440600032432	GARCIA ARRANZ, JAVIER	47644830	BARCELONA	14.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
449450070106	MORALES MORALES, M ISABEL	35049559	CERVELLO	16.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
440450106543	DE LA ROSA SOTO, RICARDO A.	34777786	MONESTERIO	22.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
449450098281	REJON JAUREGUI, JOSU	78919143	BILBAO	19.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
440450103827	RIOS GIMENEZ, JOSE	18838901	ALMAZORA	20.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
449450059937	GONZALEZ SIMON, PEDRO	02806679	BENICASIM	09.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
440600043806	BODI MONSONIS, MIGUEL ANGEL	18909613	BURRIANA	10.05.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
449450043863	BELENGUER FERRER, JUAN JOSE	18916056	BURRIANA	03.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
440450131483	SANCHEZ D ENCARNACION, MA C	08968934	ALOVERA	20.06.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
440450087846	SALA, JAROSLAW RAFAL	X3049790J	MOLINA	28.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
449402521914	BOTO OTERO, MIGUEL ANGEL	08930388	SABIÑANIGO	03.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
449450041349	ABELKADER, LARHLID	X3259308R	BAÑOS DE RIO TOBIA	03.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
440043685580	PUT, GHEORGHE	X3886523Y	PRADEJON	19.04.2010	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)
440450107651	BRINCOVEANU, MIHNEA	X2985887G	COSLADA	23.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
440450055833	LARREA QUEMADA, BELEN	16546434	Fuente el Saz de Jarama	31.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
449450043905	JANINI GONZALEZ, SARA	25409250	MADRID	03.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
449450061580	PRINTE SERVICIOS UNIFICADO	B83765990	San Sebastián Reyes	11.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
449450066279	HUERTAS BOADA, BOLIVAR E.	X6185532G	Puerto de Mazarrón	11.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
449450044510	CATALIN SUT, VASILE	X5813354N	MOLINA DE SEGURA	02.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
449402523881	SANTIAGO FERNANDEZ, ANTONIO	27473458	MURCIA	18.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440450134230	BELASRI, SAIDI	X3715407X	ANDOSILLA	21.06.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
440700009390	EXCAVACIONES OBRAS Y SERVI	B31936834	MILAGRO	08.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
440043690150	EXCAVACIONES OBRAS Y SERVI	B31936834	MILAGRO	08.12.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
440043690148	EXCAVACIONES OBRAS Y SERVI	B31936834	MILAGRO	08.12.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
440043690306	EXCAVACIONES OBRAS Y SERVI	B31936834	MILAGRO	08.12.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
440700086980	STOYNEV, ZLATAN ZLATANOV	X8763328Y	PAMPLONA	19.04.2010	150,00		RD 1428/03	101.1		(a)
449450043486	GARCIA LOPEZ, IÑIGO	22752773	NOJA	03.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
449402530551	LOPEZ SOLANO, JESUS	41607511	SEGOVIA	23.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
440450066107	DACOSTA MONTES, ALBERTO	34106911	Donostia-San Sebastián	05.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
440450046479	FLORIN BOITOR, DANIEL	No Consta	IRUN	01.03.2010	200,00		RD 1428/03	048.		(b)
440450090791	ROMANO SANTAMARIA, MANUEL	15905550	SAN SEBASTIAN	01.05.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)

449043520860	DANIELA BEZA, MIRABELA	X8934958X	LA SENIA	12.03.2010	180,00	RDL 339/90	072.3	(a)
449600016148	BUTYLEV, ILYA	X4409168E	TORTOSA	15.04.2010	760,00	RDL 339/90	072.3	(a)
440700093182	CELIMENDIZ RODRIGO, JOSE A.	39866726	VILASECA	02.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
449600012003	GUGULA, GRIGORE	X6517286Y	ALCAÑIZ	03.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1	(a)
440043675330	PERIS SORIANO, AMBROSIO	25403348	ALCAÑIZ	15.05.2010	450,00	RD 2822/98	001.1	(a)
440043680398	MARQUEZ RUCIO, JOAN JOSEP	47647647	ESCUCHA	25.04.2010	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
440043522744	MARQUEZ RUCIO, JOAN JOSEP	47647647	ESCUCHA	02.05.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
440700092920	KASSAL, SAID	X3336515C	MONREAL DEL CAMPO	02.05.2010	500,00	RD 1428/03	020.1	4 (a)
449402517650	KATACHE, OUAHID	X3759768G	TERUEL	02.07.2010	310,00	RDL 339/90	009.1	(a)
440700096729	BULLA RAMIREZ, JENNY ISABEL	X5916014T	TERUEL	11.05.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
449402521434	BELLIDO ALDA, MA DE LOS REY	18426670	TERUEL	03.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1	(a)
440043691633	LOZANO IZQUIERDO, RUBEN	18448275	TERUEL	08.05.2010	150,00	RD 2822/98	018.1	(a)
440700073390	PAGES PETIT, GENIS	44865952	TERUEL	24.03.2010	610,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
440700008725	LACTEOS MUDEJAR SL	B44192920	VILLASTAR	30.04.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
440700013629	MILI, NEDELICU	X6635995N	ALZIRA	01.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
449043525753	CORTINA BELTRAN, JOSE	22600875	BURJASSOT	29.04.2010	180,00	RDL 339/90	072.3	(a)
440450070068	VIDAL BALLESTER, FERNANDO	20776698Q	CARCAIXENT	06.04.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
449402521458	AGUADO ABARCA, MIGUEL ANGEL	73521668	CATARROJA	03.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1	(a)
449450066784	NAVARRO ROMERO, VICENTE	24380335	CHIVA	11.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1	(b)
440450105447	STOICAN, ROBERT	X4539985S	CULLERA	21.05.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
449700065170	FERRANDO GARCIA, VICENTE	19091405	FOIOS	07.07.2010	310,00	RDL 339/90	009.1	(a)
440700081453	ABBAS, MUHAMMAD	X3338470C	GANDIA	08.04.2010	150,00	RD 2822/98	007.2	(a)
440700081430	ABBAS, MUHAMMAD	X3338470C	GANDIA	08.04.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
449450059263	CLEMENT, LAURENCE	X3876631G	GANDIA	11.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1	(b)
449402520314	PUENTE CARRILLO, JOSE LUIS	20018030	GANDIA	13.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
440450051323	GUILLEN DE LUZ, FCO PEDRO	24344604	LA ELIANA	23.03.2010	300,00	RD 1428/03	048.	4 (b)
440450133091	VENTO CEBOLLADA, FRANCISCO	24303464	MANISES	21.06.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
440450107857	SANCHEZ GARCIA, LUISA	73771650	MONCADA	23.05.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
449450067478	FLORES MARTORELL, JUAN JOSE	22567803	PAIORTA	10.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1	(b)
449402522396	SERRA RUBIO, CARLOS	24371161	PUIG	23.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1	(a)
449450076674	ORTUNO BOMATI, SIRIA	29133129	SAGUNTO	17.06.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	(b)
440450076642	PEREZ LOPEZ, PILAR	04473317	PUERTO DE SAGUNTO	12.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
449450041283	DEL VALLE BELENGUER, DAVID	20165598	VALENCIA	03.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1	(b)
449402507802	ESTEVE PASCUAL, VICENTE	20818320	VALENCIA	13.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
440450080487	ANDRES ROYO, CELSO	25407179E	VALENCIA	19.04.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
440700097771	LLORET MELIS, JOSE ANTONIO	19986803	XERACO	14.05.2010	300,00	RD 2822/98	012.5	(a)
440450090675	SERBAN, AURICA	Y0882104E	CALATAYUD	01.05.2010	300,00	RD 1428/03	048.	4 (b)
449450043358	MANEV, SVETOSLAV ASENOV	X8263061N	TAUSTE	03.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1	(b)
449402523649	SERVICIOS INTEGRALES CONST	B99202194	ZARAGOZA	03.06.2010	400,00	RDL 339/90	009.1	(a)
440700080771	TIFIGIU, LIVIU SIMION	X3352786F	ZARAGOZA	06.04.2010	150,00	RD 1428/03	045.	(a)
440043680775	SZUCS, ATTILA ADRIAN	X7112246W	ZARAGOZA	01.05.2010	450,00	RD 1428/03	043.1	6 (a)
440450064627	MOCANU, STANCU BOGDAN	X8991181K	ZARAGOZA	04.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
440450084705	BRAVO RODRIGUEZ, MARIA EVA	17735168	ZARAGOZA	24.04.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
440450092404	POVES SANCHEZ, BEATRIZ	17751822	ZARAGOZA	03.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
440600047150	DE JESUS HERNANDEZ, IGNACIO	29102420	ZARAGOZA	25.05.2010	400,00	RD 1428/03	048.	4 (a)

Núm. 39.146

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Teruel, 5 noviembre 2010.-El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, Federico García Buj.

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NFI	LOCALIDAD	FECHA
4403003877	ENRIQUE JOSÉ BLASCO MONFORTE	17732360	MAS DE LAS MATAS	29/09/2010
4402841800	MUSTAPHA SAHNOUN	X8763882P	MONREAL DEL CAMPO	05/10/2010

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 39.099

Dependencia de Trabajo e Inmigración

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, a continuación se relacionan las resoluciones recaídas en los expedientes abajo relacionados, sobre solicitudes de autorización de residencia y/o trabajo, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Teruel, ya que la notificación de las mismas no se ha podido practicar por causa no imputable a la Administración. La resolución de los mencionados expedientes se encuentra a disposición de los interesados para su conocimiento íntegro, por un plazo de diez días, en la Dependencia de Trabajo e Inmigración de Teruel (Calle Ramón y Cajal, 31, 3ª planta).

Contra dichas resoluciones, de conformidad con la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, podrán interponerse los recursos administrativos que en dichas resoluciones se contienen, en los plazos legalmente establecidos, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Son 9 los expedientes relacionados, comenzando con 440020090000720 y acabando con 449920100000930.

El Jefe de la dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales.-P.S. (Art. 17 Ley 30/92 modificada por Ley 4/99).-La Jefa de Sección, Visitación Luzón Martínez.

TITULAR	Nº EXPEDIENTE
SOUMIA MESSAOUDI EP HAMEURLAINE	440020090000720
GORA DIOP	440020100000140
MOHAMED KAMIL	440020100000301
VOLODYMYR CHERVINSKYI	440020100000381
SAADIA EL HASSANI	440020100000481
ABDELILLAH SOUAILHI	440020100000519
LIUIS GUILLERMO OJEDA QUINTERO	449920100000165
LAKBIRA FOUHAMI	449920100000852
PABLO ANTONIO VERA CAMPOS	449920100000930

Núm. 39.100

Dependencia de Trabajo e Inmigración

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, a continuación se relacionan citaciones para la subsanación de defectos o aportación

de documentos, efectuado de conformidad con los artículos 71, 76 y 84 de la referida Ley, en relación con solicitudes de autorización de trabajo y/o residencias formuladas al amparo de la normativa vigente, dado que las notificaciones cursadas al domicilio indicado por los interesados han resultado infructuosas. Las referidas citaciones se encuentran a disposición de los interesados para conocimiento de su contenido íntegro, por un plazo de diez días hábiles, en la Dependencia de Trabajo e Inmigración de Teruel (Calle Ramón y Cajal, 31, 3ª planta).

Al propio tiempo les significo que, caso de no cumplimentar lo requerido, se les podrá entender decaídos en su derecho al trámite o, en su caso, desistidos de su petición, previa resolución que tendrá que ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 del citado texto legal.

Sin perjuicio de lo anterior, se les significa que queda suspendido el plazo máximo legal para resolver estos procedimientos y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre esta publicación y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido (Artículos 42.5 y 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero).

El Jefe de la dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales.-P.S. (Art. 17 Ley 30/92 modificada por Ley 4/99).-La Jefa de Sección, Visitación Luzón Martínez.

TITULAR	Nº EXPEDIENTE
MOHAMED NASIM	440020090001708
CHERKI EL KADIRI	440020100001134

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Núm. 39.189

EDICTO

REF. CONTROL PENSIONES-ALEGACIONES.

D. MIGUEL ÁNGEL SOLA LAPEÑA Director Provincial el Instituto Nacional de la Seguridad Social de Teruel,

Hace saber: Que por el presente se NOTIFICA a los pensionistas que se relacionan a continuación como sujetos obligados al pago de la deuda detallada por cantidades indebidamente percibidas en concepto de complemento a mínimos durante el período del 1/01/2008 a 31/12/2008 en las pensiones que perciben, a quien el Instituto Nacional de la Seguridad Social le envió la notificación de esta deuda, acorde con el artículo 45 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y dado que no se ha podido practicar en sus domicilios para que comparezca ante este Instituto, en la calle Joaquín Arnau, 22 de Teruel, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5º de la Ley 4/99 de la Ley 4/99 de

13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, donde obra el correspondiente expediente ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportaciones de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

-D. HERMINIO SORIANO LÓPEZ, 1.055,46 euros. Expte.: 2010/626.

CL/ Plazuela Arrabal, 19. 44003 TERUEL.

-D^a ANTONIA TOLOSA GRACÍA, 1.752,80 euros. Expte.: 2010/615.

CI/ Mayor, 39. 44003 TERUEL.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y aportar pruebas, se dictará la oportuna Resolución.

Miguel Ángel Sola Lapeña.

Núm. 39.190

EDICTO

REF. SUBSIDIOS IT-ALEGACIONES.

D. MIGUEL ÁNGEL SOLA LAPEÑA, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Teruel,

Hace saber: Que por el presente se NOTIFICA a D. SERGIO CAMPS FACI, con D.N.I. 46.066.757 B, sujeto obligado al pago de la deuda de 309,31 € por cuantía indebidamente percibida en concepto de Incapacidad Temporal desde 10/07/2010 hasta 31/07/2010, a quien el Instituto Nacional de la Seguridad Social le practicó la notificación de esta deuda, acorde con el artículo 45 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y que resulta desconocido en su domicilio en ALCANIZ, C/ CAMINO ESTANCA, 25- BLQ 3-6º B, para que comparezca ante este Instituto, en la calle Joaquín Arnau, 22 de Teruel, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5º de la Ley 4/99 de 13 de enero, (de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, donde obra el correspondiente expediente ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportaciones de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y aportar pruebas, se dictará la oportuna Resolución.

El Director Provincial, Miguel Ángel Sola Lapeña.

Núm. 39.156

EDICTO

REF. CONTROL PENSIONES-RESOLUCIÓN.

D. MIGUEL ÁNGEL SOLA LAPEÑA, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Teruel,

Hace saber: Que por el presente se NOTIFICA a la Empresa MUEBLES LOS AMANTES, S.L., empresa obligada al pago de la deuda de 11.255,95 euros correspondiente a la jubilación parcial al no existir relevista durante el periodo del 14/08/2009 al 31/05/2010 y ser responsable del reintegro de la prestación abonada en concepto de jubilación parcial desde dicha fecha hasta la jubilación ordinaria del jubilado parcial, acorde con el artículo 45 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y que resulta desconocido en su domicilio en Polígono Industrial La Paz Calle B Parcela 36 TERUEL C.P. 44195, para que comparezca ante este Instituto, en la calle Joaquín Arnau, 22 de Teruel, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5º de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, donde obra el correspondiente expediente, ante el cual le asiste el derecho, en caso de no estar conforme, de interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días desde la publicación del presente en el "Tablón de Anuncios" de ese Ayuntamiento.

Una vez sea firme la resolución se comunicará a la Tesorería General de la Seguridad Social para que inicie el proceso recaudatorio.

Miguel Ángel Sola Lapeña.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 39.249

FUENTES CLARAS

De conformidad con la Resolución de Alcaldía 102/10 de fecha 10 de noviembre de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de Hostal-Restaurante-Cafetería, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Fuentes Claras.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

- c) Obtención de documentación e información:
Secretaría del Ayuntamiento de Fuentes Claras.
C/ San Roque nº 1, 44.340, Fuentes Claras.
- d) Número de expediente: c.g.s. 1/10.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo: Gestión de servicios. Modalidad concesión administrativa.
- b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de Hostal-Restaurante.
- i) CPV: 93410000-5, 55100000-1.
3. Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación: Varios criterios según Pliegos administrativos.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe Neto 5.084,74 euros. IVA % 18 Importe total 6000 euros anuales.
5. Garantía exigidas. Definitiva 5% del importe de adjudicación del contrato.
6. Requisitos específicos del contratista:
Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio.
- b) Modalidad de presentación. Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Lugar de presentación:
Secretaría del Ayuntamiento de Fuentes Claras.
C/ San Roque nº 1, 44.340, Fuentes Claras.
8. Apertura de ofertas: El día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de las ofertas.
Fuentes Claras, 10 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Joaquín Sánchez Romero.

Núm. 39.169

MONREAL DEL CAMPO

Con fecha 13 de octubre de 2010, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel el anuncio con las bases que han de regir la adjudicación de una licencia de auto-taxi para el Municipio de municipio de Monreal del Campo.

Que durante el plazo de previsto, se han presentado las siguientes solicitudes:

- Vicente Moya Herranz.
- Fernando Lucia Latorre.
- M^a Jesús Navarro Arpa.
- Pascual Abril Latorre, en representación de Alcolea Monreal Asistencia, S.L.

Finalizado este plazo de presentación, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el

Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, se abre un nuevo plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Monreal del Campo, 2 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Jesús Allueva Lorente.

Núm. 39.273

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Convocatoria de proceso selectivo para formación de Bolsa de Trabajo para nombramiento de funcionario interino: Psicólogo/a.

Por Resolución de Alcaldía de esta fecha se han aprobado las bases que regirán la formación de Bolsa de Trabajo para nombramiento de funcionario interino de una plaza de Psicólogo/a del Centro de Prevención de Drogodependencias.

Las bases íntegras se encuentran publicadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Alcañiz y en al página web www.alcaniz.es

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio.

Alcañiz, 10 de noviembre de 2010.-La Alcaldesa, Amor Pascual Carceller.

Núm. 39.274

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por medio del presente se hace pública Resolución de Alcaldía de esta fecha con el siguiente contenido:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para cubrir dos plazas de Guía de Turismo mediante concurso oposición, una vez revisada la documentación presentada por los aspirantes y de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, HE RESUELTO:

"1.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediendo a plazo de diez días para que puedan presentarse reclamaciones contra la misma y subsanar por los afectados las deficiencias que hayan motivado su exclusión. En el supuesto de no presentarse reclamación contra la misma, transcurrido dicho plazo se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

ASPIRANTES ADMITIDOS.

A) TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA:

No hay.

B) TURNO LIBRE:

- 1) Berné Ballester, Laura.
- 2) Blanco Márquez, Laura.
- 3) Blasco Lasmarías, Fernando.
- 4) Coma Vives, Francisco.
- 5) García Llop, Verónica.
- 6) Egea Mir, Javiel Mariano.
- 7) Jarabo Merino, Carmen.
- 8) Lop Moliner, Rosa.
- 9) Llop Zuriguel, Ana Rosa.
- 10) Parra Bardavío, Eva.
- 11) Pellicer Ferrer, M^a Carmen.
- 12) Pérez Montero, Ana Elisa.
- 13) Polo Ramo, Daniel.
- 14) Rodrigo Gran, Laura Teresa.
- 15) Romero Sostres, Diego.
- 16) Romero Sostres, Leticia.
- 17) Sancho Anadón, Sara.
- 18) Sanz Bañolas, Clara.
- 19) Thomson Gacia, Monserrat.
- 20) Torrijo Valero, M^a Inés.

ASPIRANTES EXCLUIDOS.

A) TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA:

Ninguno.

B) TURNO LIBRE:

- 1) Barcelona Pinós, Alfonso, por no ajustarse al modelo de instancia y no señalar idioma por el que opta.
- 2) Brosel Masete, Agustín, por no acreditar homologación del título presentado.
- 3) Casanova Quílez, M^a Carmen, por no acreditar la titulación requerida.
- 4) Castro Cebrián, M^a Teresa, por no acreditar la titulación requerida.
- 5) Garde Viruete, Amaya, por no acreditar pago de derechos de examen.
- 6) Hernández Díaz, Bernardo, por no acreditar titulación exigida.

7) Pastrana Santamarta, M^a Camino, por falta de elección de idioma.

8) Sánchez Ortín, M^a Pilar, por no presentar firmada la solicitud.

2.- Aprobar la composición del Tribunal calificador que quedará integrado por los siguientes miembros, pudiendo ser recusados por los aspirantes en plazo de diez días:

PRESIDENTE:

Titular: D. Ignacio Micolau Adell.

Suplente: D^a Sonia Celma Alcocer.

VOCALES:

Titular: D. Antonio Aguilar Pamplona, Inspector de Turismo de la DGA.

Suplente: D. José María Tremps Cases, Jefe oficina delegada DGA en Alcañiz.

Titular: D^a M^a Dolores Robres Pellicer.

Suplente: D. Ramón Baquero Oliver.

Titular: D^a Raquel Herranz Uldemolins.

Suplente: D. Daniel Sanz Montañes.

Vocal Secretario:

Titular: D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario del Ayuntamiento de Alcañiz.

Suplente: D^a Luisa Lahoz Zaurín, Administrativa de Ad General.

ASESORES:

Inglés: D^a Lourdes Miguel Abuelo (titular) / Elena Buil Pérez (Suplente).

Francés: D^a Ana Isabel Pérez Soria.

3.- Citar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la oposición el día 13 de diciembre de 2010 a las 10,30 horas en aula del edificio de la Lonja (antiguo Conservatorio) en Plaza de España, nº 1.

4.- Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Alcañiz, 9 de noviembre de 2010.-La Alcaldesa, Amor Pascual Carceller.

Núm. 39.237

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la Relación Anexa, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para hacerles saber que se han iniciado los expedientes sancionadores por abandono de vehículos en la vía pública, conforme se detalla en la Relación Anexa.

Los citados expediente obran en la UNIDAD DE SANCIONES de la Policía Local de Alcañiz, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación ó proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Si no se presentan alegaciones, esta notificación tendrá carácter de Propuesta de Resolución.

Caso de que alguno de los relacionados en el anexo no sea el propietario del vehículo responsable de la infracción, deberá comunicar a la Oficina Instructora el nombre y domicilio del mismo, dentro del plazo de diez días, advirtiéndoles que, si no se lograra la identificación del mismo, podrá verse Ud. Obligado al pago de la mul-

ta que corresponde a la infracción denunciada, sin perjuicio de las responsabilidades complementarias que procedan.

El importe de la sanción individual es de 601,02 €

Forma de pago: Ingreso en alguna de las cuentas corrientes bancarias que a continuación se indican, expresando claramente el número del expediente:

Ibercaja 2085-3903-31-0300012828.

CAI 2086-0604-29-0700000465.

BSACH 0049-2313-64-1110114390.

Alcañiz, 8 de noviembre de 2010.-La Alcaldesa, (ilegible).

RELACIÓN ANEXA				
EXPD. Nº	MATRÍCULA	MARCA	MODELO	TITULAR
1010-235	V-5740-EZ	CITROEN	ZX	Luis Hidalgo Montero

Núm. 39.254

UTRILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2010, el proyecto denominado "Encauzamiento del Barranco La Serna, desde la Calle La Parra hasta el final del casco urbano Utrillas (Teruel), Fase 2", por importe de 167.082,99 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Juan José Mestre Pedret, se expone al público por espacio de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento y a efectos de reclamaciones.

Para el caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo, se entenderá aprobado definitivamente.

Utrillas, 9 de noviembre de 2010.-El Alcalde, José Francisco Vilar Miralles.

medios establecidos por la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, de conformidad, entre otros, con los arts. 85 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 203, en relación con el 214, del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Finalizado el período de exposición pública, la Corporación adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva que corresponda a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo que ahora se expone, sin necesidad de acuerdo plenario.

Utrillas, 9 de noviembre de 2010.-El Alcalde, José Francisco Vilar Miralles.

Núm. 39.257

UTRILLAS

El Pleno del Ayuntamiento de Utrillas, en sesión de fecha 9 de noviembre de 2010, acordó la creación del servicio de Albergue-Residencia Investigadores y Estudiantes, así como someter a información pública por un periodo de 30 días hábiles el expediente, en el que consta la Memoria justificativa, el proyecto de Reglamento y el resto de la documentación complementaria.

El mencionado expediente queda expuesto al público, a efectos de las posibles alegaciones por el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Las alegaciones y reclamaciones, en su caso, se habrán de presentar ante el Ayuntamiento, dentro del plazo comentado, mediante cualquiera de los

Núm. 39.258

UTRILLAS

(Expediente de imposición y ordenación de tributos locales: Tasas por prestación de servicio de Albergue-Residencia Investigadores y Estudiantes.

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y, a los efectos de cuanto dispone el artículo 17 del TRLRHL, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de la tasa por prestación de servicio de Albergue-Residencia Investigadores y Estudiantes, adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado día ocho de noviembre de 2010.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del TRLRHL podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos citados como contra la aprobación de

sus Ordenanzas Fiscales reguladoras de los mismos, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el correspondiente Boletín Oficial.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Utrillas.

c) Órgano ante el que se presenta la reclamación: Pleno de la Corporación.

d) Finalizado el período de exposición pública, la Corporación adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo que ahora se expone, sin necesidad de acuerdo plenario.

Utrillas, 9 de noviembre de 2010.-El Alcalde, José Francisco Vilar Miralles.

Núm. 39.256

UTRILLAS

El Pleno del Ayuntamiento de Utrillas, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 3/2010 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
I	GASTOS DE PERSONAL	886.508,30	886.508,30
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y S.	814.308,60	892.123,27
III	GASTOS FINANCIEROS	4.850,96	4.865,05
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.979,53	183.979,53
VI	INVERSIONES REALES	824.646,01	1.340.163,87
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	8.706,60	102.513,60
	TOTAL	2.723.000,--	3.410.153,62

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
I	IMPUESTOS DIRECTOS	368.033,14	368.033,14
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00	30.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	432.373,52	432.373,52
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.055.683,27	1.059.683,27
V	INGRESOS PATRIMONIALES	163.015,65	163.015,65
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALE	0,00	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	580.087,42	1.088.989,10
IX	PASIVOS FINANCIEROS	93.807,00	93.807,00
	TOTAL	2.723.000,00	3.235.901,68

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Utrillas, 9 de noviembre de 2010.-El Alcalde, José Francisco Vilar Miralles.

Núm. 39.175

VINACEITE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vinaceite para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	49.776,00 euros
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	67.271,00 euros
CAPÍTULO III: Gastos Financieros.....	11.099,00 euros
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	17.300,00 euros
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales.....	142.727,00 euros
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	102.053,00 euros
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00 euros
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	2.254,00 euros
TOTAL:	392.480,00 euros

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
CAPÍTULO I: Impuestos Directos.....	51.608,00 euros
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	12.000,00 euros
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	32.236,00 euros
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	73.571,00 euros
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales.....	7.700,00 euros
CAPÍTULO VI. Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00 euros
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	215.365,00 euros
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00 euros
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00 euros
TOTAL:	392.480,00 euros

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

-Una plaza de Secretario-Interventor, con habilitación de carácter nacional, agrupado con los Municipios de Azaila (Teruel) y Almochuel (Zaragoza). Porcentaje de agrupación 53 %.

-Una plaza Personal Laboral Operario Servicios Múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Vinaceite, 28 de octubre de 2010.-El Alcalde, Francisco Ezquerra Ezquerra.

Núm. 39.176

GRIEGOS

Por este Ayuntamiento de Griegos se está tramitando autorización especial para la para la actuación "ADECUACIÓN DE ZONA DE DESCANSO Y JUEGO EN LADERA DE LA MUELA", en el polígono 4, parcela 294, en Griegos, calificada como suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Teruel, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Griegos, 29 de octubre de 2010.-El Alcalde, Juan Manuel Lapuente Belinchón.

Núm. 39.174

GRIEGOS

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto, de conformidad con lo establecido en el Art. 5.1 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, se abre el plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todos los interesados en el desempeño del cargo puedan presentar su solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo reunir las siguientes condiciones:

1. Ser español y mayor de edad.

2. No estar incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:

- Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena al Poder Judicial.

- Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o designación política.

- Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.

- Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.

Ejercer la Abogacía o la Procuraduría, y todo tipo de asesoramiento jurídico.

3. No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:

- Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

- Estar condenado por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación.

- Estar procesado o inculcado por delito doloso en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.

- No estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes manifestaran que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigibles, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Caso de quedar vacante la plaza de Juez de Paz Titular y Sustituto, el Pleno del Ayuntamiento deberá proceder a su libre designación, conforme a lo establecido en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Griegos, 27 de octubre de 2010.-El Alcalde, Juan Manuel Lapuente Belinchón.

Núm. 39.171

VALDEROBRES

Producida la vacante de Juez de Paz Sustituto y Titular de este municipio y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, 3/1995 de 7 de junio, quienes deseen acceder al cargo podrán presentar sus solicitudes por escrito en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las salvedades que la propia ley determina.

Valderobres, 4 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Carlos Boné Amela.

Núm. 39.199

MONTEAGUDO DEL CASTILLO

Debiendo de proveerse en este municipio los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 5 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, se abre el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas que les interese su nombramiento y reúnan las condiciones establecidas en la vigente normativa.

Monteagudo del Castillo, 3 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Luis Ignacio Lozano Cabañero.

Núm. 39.192

SINGRA

Debiendo proveerse este municipio del cargo de Juez de Paz Titular, de conformidad con lo establecido en el Reglamento 3/95, de 7 de junio de Jueces de Paz, se abre el periodo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar solicitudes en este Ayuntamiento todas aquellas personas que estén interesadas en el nombramiento y reúnan las condiciones siguientes:

1º Ser español, mayor de edad.

2º No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:

- Estar impedido física o psíquicamente para la función pública.

- Estar condenado por Sentencia firme y por delito doloso, en tanto no haya obtenido la rehabilitación.

- No estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.

3º No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:

- Ejercicio de un cargo de elección popular o designación política.

- Ejercer algún tipo de asesoramiento jurídico, ejercicio de la Abogacía y de la Procuraduría.

- Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.

Singra, 4 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Manuel Martín Andrés.

Núm. 39.191

SINGRA

Debiendo proveerse este municipio del cargo de Juez de Paz Sustituto, de conformidad con lo establecido en el Reglamento 3/95, de 7 de junio de Jueces de Paz, se abre el periodo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar solicitudes en este Ayuntamiento todas aquellas personas que estén interesadas en el nombramiento y reúnan las condiciones siguientes:

1º Ser español, mayor de edad.

2º No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:

- Estar impedido física o psíquicamente para la función pública.

- Estar condenado por Sentencia firme y por delito doloso, en tanto no haya obtenido la rehabilitación.

- No estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.

3º No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:

- Ejercicio de un cargo de elección popular o designación política.

- Ejercer algún tipo de asesoramiento jurídico, ejercicio de la Abogacía y de la Procuraduría.

- Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.

Singra, 4 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Manuel Martín Andrés.

Núm. 39.161

TORRE DEL COMPTE

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada de turismo rural con alojamiento compartido, en la finca registral número 994, ubicada en el Polígono 10, Parcelas 20-147-148 de Torre del Compte, calificada como suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Torre del Compte, 20 de octubre de 2010.-El Alcalde, Antonio Bergós Machín.

Núm. 39.195

SAN MARTÍN DEL RÍO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2010, el 10 de agosto de 2010, la aprobación ha quedado elevada a definitiva al no haberse presentado reclamaciones, y siendo el resumen por capítulos el siguiente.

Se da cuenta igualmente de la base de ejecución y de la plantilla del personal para el año 2010.

INGRESOS

CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	29.944 €
CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	52.125 €
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.594 €
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	1850 €
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	177.739 €
CAPÍTULO 9	PASIVO FINANCIERO	0
SUMA TOTAL INGRESOS		310.252 €

GASTOS

CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	36100 €
CAPÍTULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	85123 €
CAPÍTULO 3	INTERESES	450 €
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9500 €
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	179.059 €
CAPÍTULO 9	PASIVO FINANCIEROS	0
SUMA TOTAL GASTOS		310.252 €

1 Secretario-Interventor, Grupo B nivel 16.

1 Operario de Servicios Múltiples, media jornada.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.3 del RD 500/1990 de 20 de abril y a los efectos señalados en el artículo 152 de la citada Ley.

San Martín del Río, 5 de noviembre de 2010.-El Alcalde-Presidente, José Luis Serrano Alcaire.

Núm. 39.165

TORRECILLA DE ALCAÑIZ

Se somete a información pública la proyectada cesión de uso gratuita al Instituto Aragonés de Servicios Sociales del edificio sito en la calle Maestro Rebullida s/n, destinado a Hogar de la Tercera Edad y posterior "Centro de Día de la Tercera Edad", inscrito al Tomo 765, Libro 22, Folio 104, alta 2 del Registro de la Propiedad de Alcañiz.

Cualquier interesado podrá formular la alegación o reclamaciones que estime pertinente en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Torrecilla de Alcañiz, 19 de octubre de 2010.-El Alcalde, Joaquín Lorenzo Alquézar.

Núm. 39.197

RÓDENAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE RÓDENAS para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTOS	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	31.500,00
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	71.300,00
III	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.957,00
VI	INVERSIONES REALES	181.700,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.253,00
SUMA ESTADO DE GASTOS		298.710,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTOS	EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	14.800,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	41.650,00

IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.800,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	18.050,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	196.910,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	SUMA ESTADO DE INGRESOS	298.710,00

Plantilla de personal de la Corporación compuesta por un puesto de funcionario denominado: Secretaria - Intervención Grupo A Subgrupo A1, Agrupada a un 50% con el Ayuntamiento de Pozondón, ocupada con carácter interino y un puesto de Personal Laboral Temporal, jornada parcial denominado: Peón Servicio Múltiple Convenio INAEM-Corporaciones Locales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ródenas, 2 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Carlos Muñoz Julián.

Núm. 39.170

COMARCA DE CUENCAS MINERAS

ANUNCIO DE BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ORDENANZA RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En cumplimiento del acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 30 de septiembre de 2010, se convocan pruebas selectivas para la contratación, en régimen laboral fijo, de un Ordenanza, con sujeción a las siguientes BASES:

Primera. Normas generales.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad como personal laboral fijo, mediante turno independiente para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad en un grado igual o superior al treinta y tres por ciento, de una plaza de ordenanza.

Se encuadra en el Grupo E, Nivel 12, y sus retribuciones serán las establecidas para dicha categoría.

2. La plaza referida está vinculada a los Servicios Generales de la Comarca, y las principales funciones que tiene encomendadas, sin que signifique un catálogo exhaustivo, son las siguientes:

- Prestar información y atención al público personal y telefónicamente.

- Distribuir documentación en las dependencias de la sede comarcal.

- Controlar el acceso de personal a las instalaciones.

- Abrir y cerrar las instalaciones.

- Realizar labores de mantenimiento básico en las instalaciones, y en caso de averías o desperfectos importantes, dar cuenta de ello.

- Colocar información en los tabloneros de anuncios.

- Realizar diversas tareas auxiliares: Hacer fotocopias, encuadernar documentación.

- Encargado de la centralita telefónica.

- Recoger y entregar el correo en las Oficinas de Correos.

- Acudir a los Plenos para preparar las salas, colocar mesas, encender altavoces, luces y calefacciones, proporcionar agua y documentación, etc.

Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

3. El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición, que constará de dos ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.

4. El primer ejercicio de la oposición no comenzará antes de un mes, a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El lugar, día y hora de inicio del primer ejercicio se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel. Podrá, realizarse conjuntamente en una misma sesión más de un ejercicio de la oposición.

5. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el establecido en el ANEXO II, de las presentes bases.

6. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en Ley 712007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Asimismo, y en los aspectos no expresamente derogados o en normas de igual o inferior rango que no contradigan o se opongan a lo dispuesto en el Estatuto, por: Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 711985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 78111986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Decreto 36411995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 89611991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local.

7. Se podrá obtener información en relación a las presentes bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal:

- En la sede de la Comarca, C/ Escucha, s/n, de Utrillas; en el número de teléfono de información comarcal, 978756795; en el portal comarcal www.comarcacuencasmineras.es. En ningún caso la información que se suministre mediante los citados medios sustituirán las comunicaciones y publicaciones que a través de Boletines Oficiales y tablón de anuncios comarcal se determinan, de conformidad con la legislación vigente, en las presentes bases.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintidós años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la titulación mínima de Certificado de Escolaridad o equivalente. En el caso de invocar un Título equivalente al exigido, el aspirante deberá presentar el correspondiente certificado de equivalencia expedido por el órgano competente en materia de Educación.

d) Tener un grado de minusvalía igual o superior al treinta y tres por ciento, y poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas propias de la Categoría profesional a la que se aspira. Ambas circunstancias deberán acreditarse mediante certificado expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la contratación.

Con carácter previo a la aprobación de la lista definitiva de admitidos, la Administración convocante podrá verificar la concurrencia de las circunstancias previstas en la letra d) del apartado anterior de las presentes bases, recabando exclusivamente a tal fin la información oportuna del Instituto Aragonés de

Servicios Sociales u órgano competente de otra Comunidad Autónoma.

Tercera. Instancias.

1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia (según modelo del ANEXO I) dirigida al Sr. Presidente de la Comarca de Cuencas Mineras, en la cual los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

Los aspirantes, en atención a su discapacidad, podrán hacerlo constar en el espacio correspondiente de la solicitud, indicando, en su caso, las adaptaciones específicas de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que tal adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Corporación comarcal, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de la instancia será de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo de presentación de instancias establecido en el apartado 3 de la base tercera.

5. A la instancia, se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente para los extranjeros, debidamente compulsada.

Cuarta. Admisión y exclusión de aspirantes.

1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y en ella se indicará el lugar en que se encuentra expuesta al público la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales, y, si transcurriesen éstos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

2.- El orden de actuación de los mismos, será a partir de la letra que se haya determinado por sorteo.

Quinta. Tribunal.

1. El Tribunal, que será nombrado por el Presidente, juzgara los ejercicios de la oposición y estará constituido por un Presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como Secretario.

2. Junto a los miembros del Tribunal deberá designarse a los respectivos suplentes.

3. La composición del tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo, a la paridad entre hombre y mujer.

4. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5. Todos los miembros del Tribunal deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para los puestos de trabajo y pertenecer a un Grupo o categoría profesional igual o superior al de las plazas convocadas.

6. Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz, pero no voto.

7. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto.

8. Con el fin de dotar al procedimiento de una mayor celeridad y eficacia, la designación de los miembros titulares del tribunal y de sus respectivos suplentes se llevará a cabo con posterioridad, publicándose sus nombres en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de los diez días siguientes a la publicación. Asimismo, los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándolo a la Presidencia.

9. Los miembros suplentes nombrados para componer el tribunal podrán actuar indistintamente en relación al respectivo titular, excepto una vez iniciada una sesión, en la que no se podrá actuar alternativamente.

10. Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de mérito y capacidad.

11. A efectos de comunicación y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en la sede del Consejo Comarcal de Cuencas Mineras.

12. El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

13. Contra los actos y decisiones del Tribunal que imposibiliten la continuación del procedimiento para el interesado o produzcan indefensión, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

14. El tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Estructura de las pruebas selectivas.

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

1. Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito durante el tiempo máximo que se determine por el tribunal, a un cuestionario de veinticinco preguntas tipo test, con respuestas alternativas, siendo una sola de ellas la correcta, sobre conocimientos relativos al contenido del programa anexo a la convocatoria.

2. Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba práctica relacionada con el puesto de trabajo, que servirá para valorar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes para el puesto de trabajo ofertado.

Séptima. Forma de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y evaluados separada e independientemente por el tribunal, calificando cada uno de los ejercicios como sigue:

Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesarios para superar el ejercicio y pasar al siguiente obtener un mínimo de cinco puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesarios para superar el ejercicio y pasar al siguiente obtener un mínimo de cinco puntos.

Octava. Desarrollo, calificación final, propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico.

1. Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción competente si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

2. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el BOP. Estos anuncios deberán hacerse públicos con la antelación prevista en la

legislación vigente y serán expuestos en el tablón de anuncios de la Corporación.

3. Calificación de las pruebas.

Una vez finalizado el último ejercicio de la oposición, el tribunal procederá a sumar la puntuación obtenida por los aspirantes en cada ejercicio.

La puntuación final será la suma de las obtenidas en los dos ejercicios de que consta el proceso selectivo.

4. En supuesto de empate en las calificaciones obtenidas por los aspirantes, éste se dirimirá de la siguiente forma: En primer lugar, la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio; en segundo lugar, la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio. Si persiste el empate entre aspirantes, se podrá por el tribunal establecer una prueba adicional de contenido práctico.

5. Seguidamente el tribunal ordenará exponer la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de anuncios del Consejo Comarcal.

6. El tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que infrinjan esta norma serán nulas de pleno derecho.

7. Los aspirantes propuestos aportarán, formalizarán y se someterán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, a lo siguiente:

a) Aportarán fotocopia compulsada de la titulación exigida o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título, o fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación para títulos obtenidos en el extranjero, junto con el título y la traducción jurada.

ó) Aportarán declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Aportarán fotocopia del DNI o acreditación equivalente.

d) Informe expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales que acredite la compatibilidad del aspirante para el desempeño de las tareas y funciones del puesto del que haya de resultar adjudicatario.

e) Deberán someterse previa citación, a reconocimiento médico que se efectuara por el Servicio Prevención y Salud.

8. Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera "no apto", no podrán ser contratados quedando anula-

das todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar inicialmente certificación de la entidad a la que pertenezcan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Novena.- Periodo de prueba.

Se establece un periodo de prueba de treinta días, durante el cual el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe como si fuera de plantilla, salvo los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de la partes, durante su transcurso.

Décima.-Bolsa de trabajo.

Se formara una lista de espera (bolsa de trabajo) en función del total de puntuaciones de los aspirantes que no resulten seleccionados y que hayan superado al menos el primer ejercicio de la oposición con el fin de cubrir con carácter temporal puestos de trabajo de ordenanza que pudieran quedar vacantes hasta su cobertura reglamentaria, así como por ausencia de sus titulares durante el tiempo que duren estas.

Esta lista de espera tendrá una vigencia máxima de dos años, siempre que no se efectúe nueva convocatoria.

Undécima. Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utrillas, 30 de septiembre de 2010.- El Presidente, Francisco Javier Altaba Cabañero.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

D./D^a _____
 mayor de edad, con D.N.I./pasaporte nº _____
 domicilio en _____ Provincia de _____,
 Calle _____ nº _____
 C.P. _____ Teléfono _____ E-mail _____

MANIFIESTA: Que habiendo sido convocada por la Comarca de Cuencas Mineras oposición para la provisión de una plaza de Ordenanza, como personal laboral fijo, por el sistema de acceso libre, mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" nº _____, de fecha ____ de ____ de 2010.

DECLARA: Que, reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria.

Minusvalía:

Grado % -----

Solicita adaptación: No ___ Si ___

Aporta junto con la instancia la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. o Pasaporte.

SOLICITA: Que se tenga por presentada esta instancia dentro del plazo concedido al efecto y, en consecuencia, sea admitido para tomar parte en dicha convocatoria.

En a de de 2010.

(Firma)

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS.

C/ Escucha, s/n.- 44760 UTRILLAS (Teruel).

ANEXO II

PROGRAMA DE MATERIAS PARA ACCESO A UNA PLAZA DE ORDENANZA

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- Organización territorial del Estado Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local.

Tema 3. El procedimiento administrativo. Principios generales. Los interesados.

Tema 4.- La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 5- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La Provincia. El Municipio. Órganos políticos, organización y régimen de funcionamiento.

Tema 7.- La Comarca de Cuencas Mineras: Situación, población, características socioeconómicas y culturales.

Tema 8. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidad. Situaciones administrativas.

Tema 9. Régimen disciplinario y de responsabilidad de los funcionarios.

Tema 10.- Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos.

Núm. 39.198

BELLO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de BELLO para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	59.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	150.640,00
3	GASTOS FINANCIEROS	10.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.200,00
6	INVERSIONES REALES	327.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	63.260,00
	TOTAL PRESUPUESTO	635.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	56.311,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	72.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	41.900,00

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	299.689,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	40.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	635.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BELLO.

A) Funcionario de Carrera número de plazas.

Secretaria-Intervención: Grupo A2. Nivel 22. Agrupada al 70 % con Ayto. ODÓN.

B) Personal Laboral Fijo número plazas.

Operario Servicios Múltiples.

Resumen.

Total Funcionarios Carrera: 1.

Total Personal Laboral: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bello, 20 de octubre de 2010.-El Alcalde-Presidente, Jaime Barrado Lidón.

Núm. 39.219

VISIEDO

El pleno del Ayuntamiento de Visiedo acordó, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2010 acordó aprobar definitivamente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Contribución Especial por construcción y establecimiento del servicio de piscina municipal. De conformidad con lo establecido en el art. 17.4 del Real Decreto legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de haciendas Locales se procede al a publicación del texto integro de la Ordenanza que es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR CONSTRUCCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Ayuntamiento de Visiedo esta acometiendo obras de construcción de Piscinas municipales, proyecto muy demandado por la población. Debido al elevado coste previsto de las obras directas y accesorias a este proyecto y a la escasa capacidad económica del Ayuntamiento, este se ve obligado a imponer una contribución especial para financiar dichas obras.

De acuerdo a lo establecido en el art. 58 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Los Ayuntamientos podrán establecer y exigir contribuciones especiales por la realización de obras o por el establecimiento o ampliación de servicios municipales.

De acuerdo al art. 28 del citado RDL 2/2004, Constituye el hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públi-

cas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos, de carácter local, por las entidades respectivas.

La contribución especial se impone por el incremento de valor de las viviendas que supone el poder acceder los habitantes actuales y futuros a un servicio, como es el de piscina municipal, ahora inexistente; de la misma forma que la instalación de un ascensor en un bloque de pisos incrementa el valor de los mismos o que el disponer un bloque o urbanización de piscina hace que los pisos o viviendas tengan una mayor valoración que las de otras que no dispongan de ese servicio. Asimismo los sujetos pasivos obtienen un beneficio personal al disponer de un nuevo servicio tan saludable como es el de poder nadar en las piscinas municipales.

TEXTO ARTICULADO DE LA ORDENANZA.

Artículo 1. El Excmo. Ayuntamiento de Visiedo aprueba la Ordenanza Fiscal reguladora de la Contribución Especial por construcción y establecimiento del servicio de piscina municipal., de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 a 37, ambos inclusive, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

II. HECHO IMPONIBLE

Artículo. 2. 1. Constituye el hecho imponible de las Contribución Especial la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes (viviendas habitables) como consecuencia de la realización de las obras de construcción y el establecimiento del servicio de piscina municipal por el Ayuntamiento de Visiedo.

2. 2. Las Contribuciones Especiales se podrá exigir por la mera realización de las obras a que antes se ha hecho referencia, siendo independiente del hecho de que sean utilizadas por los sujetos pasivos.

2.3. Las cantidades recaudadas por esta Contribución Especial sólo podrán destinarse a sufragar los gastos derivados de las obras y establecimiento del servicio de piscina municipal.

III. SUJETOS PASIVOS

Artículo. 3. 1. Son sujetos pasivos de la contribución especial las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización las obras y establecimiento del servicio de piscina municipal. Considerándose personas especialmente beneficiadas, por tratarse de una contribución especiales por realización de obras que afectan a bienes inmuebles, los propietarios de las viviendas habitables situadas en el casco urbano de Visiedo.

3.2 De acuerdo a los datos obrantes en el Catastro de Urbana y Padrones de tasas y arbitrios municipales de Visiedo resultan ser sujetos pasivos las personas relacionadas en el Anexo I, sin perjuicio de lo previsto en el art. 6.2 de esta Ordenanza para los supuestos de transmisión de la propiedad:

IV. BASE IMPONIBLE

Artículo. 4. 1. La base imponible de las contribuciones especiales estará constituida, como máximo, por el 90 por 100 del coste que el Ayuntamiento soporte por la realización de las obras y establecimiento del servicio de piscina municipal, descontado del coste de las obras el importe de las subvenciones obtenidas.

A los efectos de determinar la base imponible, se entenderá por coste soportado por el Ayuntamiento, la cuantía resultante de restar a la cifra del coste total de las obras y gastos de establecimiento del servicio el importe de las subvenciones o auxilios que el mismo obtuviera del Estado o de cualquier otra persona o Entidad pública o privada.

4. 2. El importe previsto de las obras y del establecimiento del servicio a realizar se ha cuantificado en trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve euros con noventa céntimos de euro (348.849,90 €). De esta cantidad el Ayuntamiento de Visiedo habrá de soportar la cantidad de cuarenta y cinco mil setecientos veinticuatro con noventa euros (45.724,90 euros) siendo el resto del coste de las obras y establecimiento del servicio financiado mediante subvenciones.

4. 3. El coste soportado presupuestado para el Ayuntamiento de las obras y establecimiento del servicio, por importe de 45.724,90 €, tendrá el carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

4. 4. Por lo tanto, la base imponible máxima de la Contribución Especial por construcción y establecimiento del servicio de piscina municipal asciende a la cantidad de cuarenta y un mil ciento cincuenta y dos con cuarenta y un euros (41.152,41 €) (90% de coste que supone para el Ayuntamiento la realiza-

ción de las obras y el establecimiento del servicio que asciende a la cantidad 45.724,90 €).

V. CUOTA Y DEVENGO

Artículo. 5. 1. La base imponible de la contribución especial se repartirá entre los sujetos pasivos beneficiados por la obra y el establecimiento del servicio relacionados en el Anexo 1º de forma proporcional al número de bienes inmuebles (viviendas) de que sea titular.

La cuota tributaria de la Contribución Especial por construcción y establecimiento del servicio de piscina municipal se fija en la cantidad de doscientos sesenta euros (260,00 euros) por vivienda.

5. 2. La relación detallada del reparto individualizado de cuotas, de acuerdo con los criterios expuestos, figura como Anexo a esta Ordenanza.

Artículo. 6. Recaudación de la Contribución especial.

6.1. La recaudación de la contribución especial se efectuará una vez aprobado definitivamente el acuerdo de imposición y ordenación de la Contribución Especial y publicado el texto íntegro de la presente ordenanza en el "Boletín Oficial" de la provincia.

6.2. El momento del devengo de las contribuciones especiales se tendrá en cuenta a los efectos de determinar la persona obligada al pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de esta Ordenanza aún cuando en el acuerdo concreto de ordenación figure como sujeto pasivo quien lo sea con referencia a la fecha de su aprobación y de que el mismo hubiere anticipado el pago de las cuotas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del presente artículo. Cuando la persona que figure como sujeto pasivo en el acuerdo concreto de ordenación transmita los derechos sobre los bienes o explotaciones que motivan la imposición, en el periodo comprendido entre la aprobación de dicho acuerdo y el del nacimiento del devengo, estará obligada a dar cuenta a la Administración municipal de la transmisión efectuada, dentro del plazo de un mes desde la fecha de ésta, y, si no lo hiciera, dicha Administración podrá dirigir la acción de cobro, contra quien figuraba como sujeto pasivo en dicho expediente.

6.4. Si los pagos anticipados hubieran sido efectuados por personas que no tienen la condición de sujetos pasivos en la fecha del devengo del tributo o bien excedieran de la cuota individual definitiva que les corresponda, el Ayuntamiento practicará de oficio la pertinente devolución.

VI. IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN

Artículo. 7. 1. La exacción de las contribuciones especiales precisará la previa adopción del acuerdo de imposición por el Ayuntamiento Pleno en cada caso concreto.

2. El acuerdo relativo a la realización de una obra que deba costearse con contribuciones especiales no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado

también por el Ayuntamiento Pleno la ordenación concreta de éstas.

3. El acuerdo de ordenación a que antes se ha hecho referencia, que será de inexcusable adopción, contendrá la determinación del coste previsto de las obras, la cantidad a repartir entre los beneficiarios y los criterios de reparto.

Artículo. 8. 1. Una vez adoptado el acuerdo concreto de ordenación de las contribuciones especiales y determinadas las cuotas a satisfacer, éstas serán notificadas por edictos debido al elevado número de sujetos pasivos y a la imposibilidad de conocer los domicilios de notificación de todos ellos.

8.2. Los interesados podrán formular ante el Ayuntamiento recurso de reposición que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

VII. FORMAS DE PAGO. FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO.

Artículo. 9. Las personas obligadas al pago harán efectivas las cuotas que se les hayan asignado en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento General de Recaudación. Con carácter general el pago de la Contribución Especial por construcción y establecimiento del servicio de piscina municipal se realizará mediante recibo bancario que girara el Ayuntamiento.

Artículo. 10. 1. Dentro del periodo voluntario de cobranza podrá solicitar el contribuyente, el escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia, el fraccionamiento de pago de las cuotas de contribuciones especiales notificadas, hasta un máximo de tres meses. El Alcalde-Presidente podrá conceder el aplazamiento según el procedimiento previsto en el Reglamento General de Recaudación.

2. Para acceder al fraccionamiento de cuotas se deberá presentar aval que garantice la totalidad de las deudas aplazadas; las cuales generaran los intereses legalmente establecidos.

3. La concesión del fraccionamiento perderá automáticamente sus efectos cuando no se abone algún plazo, dentro del término fijado, y, en tal supuesto, quedará, así mismo, en apremio la totalidad del débito que reste por satisfacer, de acuerdo con lo que dispone el artículo 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

VIII. ASOCIACIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRIBUYENTES

Artículo. 11. 1. Los propietarios de las fincas o titulares de las empresas afectadas por la realización de las obras y el establecimiento del servicio promovido por el Ayuntamiento, podrán constituirse en

Asociación Administrativa de Contribuyentes en el periodo de exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

2. Para la constitución de las Asociaciones Administrativas de Contribuyentes, a que se refiere el apartado anterior, el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

Artículo. 12. 1. Una vez acordada la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, deberá presentarse al Ayuntamiento, dentro del citado plazo de exposición al público, la solicitud de constitución, con la documentación fehaciente del acuerdo adoptado y con los Estatutos que regirán su funcionamiento.

2. Una vez constituida la Asociación Administrativa de Contribuyentes, ningún sujeto pasivo podrá excusarse de pertenecer a ella, y los acuerdos que se adopten por la misma, con la mayoría del artículo 11.2 de esta Ordenanza obligarán a todos los afectados.

IX. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo. 13. En las contribuciones especiales no se reconocerán más beneficios fiscales que los concedidos en disposiciones con rango de Ley o en Tratados Internacionales.

13.2. Los sujetos pasivos de esta contribución especial tendrán derecho a las bonificaciones fiscales que se establezcan en la Ordenanza reguladora de la Tasa por uso de instalaciones de las piscinas municipales.

X. INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo. 14. En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en sus disposiciones complementarias y de desarrollo.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.

En todo aquello no regulado por la presente Ordenanza será de aplicación lo previsto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en la demás normativa de aplicación.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA: Entrada en vigor. La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Visiedo, 4 de noviembre de 2010.-El Alcalde-Presidente, Gregorio Fuentes Tolosa.

ANEXO 1

"CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR CONSTRUCCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.

RELACIÓN DE SUJETOS PASIVOS AFECTADOS

	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CUOTA
1	18,282,915 P	ABRIL ARANDIA	CARMEN ENGRACIA	C/ San Isidro nº 11	260,00
2	18,392,010 Z	ADRIAN TALABANTE	EXALATACION	C/ Mayor nº 15	260,00
3	18,282,806 Z	ADRIAN TALABANTE	MELCHOR	C/ Virgen del Carmen nº 38	260,00
4	18.342.843K	ARANDIA ESCRICHE	ASCENSION	C/ Las Cuesta nº 8	260,00
5	18,282,828 J	ARANDIA FERNANDEZ	AURELIO	C/ Virgen del Rosario nº 15	260,00
6	18,410,688 Q	ARANDIA FERNANDEZ	PEDRO ANDRES	C/ Trashorno nº 2	260,00
7	18,282,922 S	ARANDIA FERNANDEZ	VICTORIANO	C/ Abadía nº 13	260,00
8	18,283,042 C	ARNAL TOLOSA	GUMERSINDA	C/ Virgen del Rosario nº 10	260,00
9	18,283,018 L	ASENSIO TALABANTE	ENGRACIA	C/ Santa María nº 9	260,00
10	18,280,674 K	ASENSIO GARCIA	FLORINDA	C/ San Isidro nº 10	260,00
11	18,284,378 E	ASENSIO GARCIA	RAMONA	C/ Sahuco nº 14	260,00
12	18,342,258 B	ASENSIO TALABANTE	PEDRO	C/ Virgen del Rosario nº 4	260,00
13	18,282,810 H	BELLIDO LAZARO	AURELIO	C/ Barrera nº 17	260,00
14	18,396,313 Q	BELLIDO PALOMAR	ANTONIA	C/ Desamparados nº 5	260,00
15	18,282,993 V	BLASCO CORBATON	PASCUAL	C/ Virgen del Pilar nº 13	260,00
16	18,399,688 X	BLASCO HERNANDEZ	PASCUAL E.	C/ Mayor nº 21	260,00
17	39,109,224 R	CAMPILLO MORENO	RAFAEL	C/ Trashorno nº 10	260,00
18	18,391,964 Z	CIRUJEDA FERNANDEZ	ALEJANDRO	C/ Abadía nº 11	260,00
19	18,283,220 Z	COLLADOS VALERO	DOLORES	C/ Barrera nº 13	260,00
20	36,935,976 T	DE MENA MOLINA	JOSE	C/ Trashorno nº 14	260,00
21	18,282,858 C	ESCRICHE APARICIO	LORENZO	C/ Fuente " El Lugar " nº 3	260,00
22	22,657,837 P	ESCRICHE FERRER	FRANCISCO	C/ Abadía nº 16	260,00
23	18,401,381 R	FERNANDEZ CAMPOS	ELADIO	C/ San Isidro nº 6	260,00
24	73,250,090 N	FERNANDEZ CAMPOS	FRANCISCO	C/ San Isidro nº 4	260,00
25	18,392,182 W	FERNANDEZ CAMPOS	JOAQUIN	C/ Trashorno nº 13	260,00
26	46,316,186 M	FERNANDEZ FERNANDEZ	LORENZO	C/ Virgen del Carmen nº 4	260,00
27	18,395,941 N	FERNANDEZ FERNANDEZ	PILAR	C/ La Cuesta nº 12	260,00
28	73,250,082 G	FERNANDEZ FERNANDEZ	VICENTE	C/ Abadía nº 18	260,00
29	18,283,153 Q	FERNANDEZ GARZON	VICTOR	C/ Mayor nº 27	260,00
30	18,282,911 G	FERNANDEZ GIMENO	IGNACIO	C/ Virgen del Pilar nº 21	260,00
31	18,282,921 Z	FERNANDEZ GIMENO	JORGE	C/ Virgen del Rosario nº 18	260,00
32	18,283,114 T	FERNANDEZ GOMEZ	SERVANDA	C/ Virgen del carmen nº 30	260,00
33	18,282,843 M	FERNANDEZ GUILLEN	ANSELMO	C/ Virgen del Carmen nº 42	260,00
34	18,340,723 V	FERNANDEZ LAZARO	LEONILDE	C/ Barrera nº 7	260,00
35	18,283,040 H	FERNANDEZ TALABANTE	CONCEPCION	C/ Sahuco nº 18	260,00
36	18,380,096 Z	FERNANDEZ TALABANTE	JOSE	C/ Sahuco nº 2	260,00
37	18,392,431 K	FERNANDEZ TALABANTE	MARTIN	C/ Virgen del Carmen nº 6	260,00
38	18,439,546 D	FERNANDEZ TALABANTE	JORGE	C/ Abadía nº 18 B	260,00
39	18,401,005 Q	FERNANDEZ TOLOSA	ALEJANDRA	Pza. Mayor nº 2	260,00
40	73,250,086 P	FERNANDEZ TOLOSA	ALEJANDRO	C/ Fuente " El Lugar " nº 1	260,00
41	18,391,863 M	FERRER BLESA	VICENTE	C/ Ctra Lidón nº 1	260,00
42	18,391,116V	FERRER LAHOZ	JOAQUIN	C/ Desamparados nº 4	260,00
43	18,405,324 B	FUENTES TOLOSA	GREGORIO	C/ Santa María nº 11	260,00
44	49,961,107 Y	GALERA GRACIA	CARLOS	C/ Barrera nº 5	260,00
45	18,282,961 P	GARCIA FERNANDEZ	ASUNCION	C/ Virgen del Rosario nº 24	260,00
46	18,380,093 B	GARCIA FERNANDEZ	DIONISIO	C/ El Tres nº 2	260,00
47	18,282,894 X	GARCIA FERNANDEZ	HONORATO	C/ La Cuesta nº 16	260,00
48	18,283,024 W	GARCIA GORBE	ELENA	C/ Desamparados nº 1	260,00

49	18,283,587 J	GARCIA HERNANDEZ	ANSELMO	C/ Virgen del Pilar nº 13	260,00
50	18,419,377 B	GARCIA LAZARO	ENCARNACION	C/ Virgen del Pilar nº 10	260,00
51	18,425,983 Q	GARCIA PEREZ	MARIA SAGRARIO	C/ El Horno nº 10	260,00
52	18,283,148 B	GARZON ARANDIA	FRANCISCO	C/ Virgen del Rosario nº 38	260,00
53	18,380,081 E	GASCON NAVARRO	BENITO	C/ La Cuesta nº 10	260,00
54	18,347,696 K	GIL ESCUDERO	LUIS	C/ Virgen del Pilar nº 11	260,00
55	37,686,921 H	GIMENEZ CASTELLON	JOSE	C/Trashorno nº 20	260,00
56	46,311,157 J	GIMENO ASENSIO	FAUSTINO	C/ Virgen del Pilar nº 20	260,00
57	38,234,805 L	GOMEZ GOMEZ	VICENTE	C/ El Castillo nº 4	260,00
58	18,380,089 F	GOMEZ HERNANDEZ	VALERO	C/ Virgen del Rosario nº 28	260,00
59	18,342,257 X	GOMEZ HERNANDEZ	VICENTE	C/ San Isidro nº 2	260,00
60	18,396,352 D	GUILLEN ESCRICHE	MARIA SAGRARIO	C/ Abadía nº 15	260,00
61	18,283,124 X	HERNANDEZ ESCRICHE	CONCEPCION	C/ Virgen del Pilar nº 7	260,00
62	18,283,034 N	HERNANDEZ ESCRICHE	RAFAEL	C/ Virgen del Carmen nº 36	260,00
63	18,283,367 T	HERNANDEZ GARCIA	NICANORA	C/ Virgen del Pilar nº 15	260,00
64	18,283,108 V	HERNANDEZ GARCIA	TERESA	C/ San Isidro nº 13	260,00
65	18,395,321 J	HERNANDEZ MARTIN	MAGIN	C/ San Isidro nº 18	260,00
66	18,282,812 C	HERNANDEZ MARTIN	VICENTE	C/ Virgen del Carmen nº 34	260,00
67	18,283,058 J	HERNANDEZ MONLEON	IRENE	C/ Virgen del Pilar nº 2	260,00
68	18,282,847 D	HERNANDEZ ORTIN	BENITO	C/ San Isidro nº 17	260,00
69	18,282,847 D	HERNANDEZ ORTIN	BENITO	C/ El Horno nº 2	260,00
70	18,283,092 R	HERNANDEZ ORTIN	RAFAEL	C/ San Isidro nº 7	260,00
71	18,413,985 R	HERNANDEZ RUBIO	MANUEL L.	C/ Virgen del Pilar nº 5- 2º	260,00
72	18,282,831 Q	HERNANDEZ SANCHEZ	FELIPE	C/ El Prado nº 7	260,00
73	18,397,447 T	IBAÑEZ MARTIN	DIONISIO P.	C/ Abadía nº 8	260,00
74	18,361,075 Z	LAHOZ SANCHEZ	ENCARNACION	C/ Santa María nº 2	260,00
75	18,380,084 W	LAZARO CAMPOS	FELICIANO	C/ Virgen del Carmen nº 32	260,00
76	18,283,363 L	LAZARO CAMPOS	REGINA	C/ Mayor nº 2	260,00
77	18,283,084 Q	LAZARO GARCIA	MOISES	C/ San Isidro nº 14	260,00
78	18,282,830 S	MARTIN APARICIO	ANDRES	C/ Trashorno nº 8	260,00
79	18,283,068 T	MARTIN APARICIO	FRANCISCA	C/ Santa María nº 7	260,00
80	18,283,063 H	MARTIN APARICIO	TERESA	C/ Sahuco nº 8	260,00
81	18,413,963 K	MARTIN ASENSIO	ANDRES	C/ Virgen del Pilar nº 8	260,00
82	18,402,077 F	NAVARRO GARCIA	ENRIQUE CARLOS	C/ Mayor nº 3	260,00
83	18,380,080 K	NAVARRO GARCIA	JUAN MANUEL	C/ Abadía nº 4	260,00
84	18,282,892 P	ORTIN ARANDIA	JOSE	C/ Virgen del Rosario nº 40	260,00
85	18,334,622 B	ORTIN GOMEZ	MATIAS	C/ Trashorno nº 23	260,00
86	18,391,105 Y	ORTIN GOMEZ	VICTORIA CONSUELO	C/ Trashorno nº 21	260,00
87	18,418,337 Y	ORTIN PASCUAL	JOSE	C/ Virgen del Pilar nº 3	260,00
88	18,283,161R	ORTIN SANCHEZ	FRANCISCO	C/ Trashorno nº 17	260,00
89	18,341,078 G	ORTIN SANCHEZ	LORENZO	C/ Trashorno nº 23	260,00
90	18,282,999 T	ORTIN SANCHEZ	RAMONA	C/ Mayor nº 9	260,00
91		PARROQUIA DE	VISIEDO	C/ Sahuco nº 16	260,00
92	18,282,873 N	PASCUAL FERNANDEZ	AMANCIO	C/ San Isidro nº 21	260,00
93	18,282,876 S	PASCUAL FERNANDEZ	SANTIAGO	C/ Sahuco nº 6	260,00
94	18,405,881 Q	PASCUAL MARTIN	SEBASTIAN	C/ Sahuco nº 4	260,00
95	18,414,010 A	PASCUAL RUBIO	JOAQUIN	C/ Ctra. Lidón nº 1	260,00
96	73,250,085 F	PASCUAL RUBIO	NICANOR	C/ Ctra. Lidón nº 3	260,00
97	18,401,377C	PASCUAL RUBIO	LEONOR	C/ Desamparados nº 3	260,00
98	18,400,156 H	RAMO TALABANTE	ROQUE	C/ Mayor nº 13	260,00
99	18,282,872 B	RILLO CIRUGEDA	JOAQUIN	C/ Virgen del Rosario nº 13	260,00
100	18,282,910 A	RILLO FUENTES	PEDRO	C/ Santa María nº 4	260,00

101	18,282,930 T	RILLO FUENTES	SERAFINA HROS	C/ El Castillo nº 2	260,00
102	19,079,253 V	ROBRES HERRERO	JUAN JOSE	C/ Virgen del Rosario nº 22	260,00
103	18,380,004 Z	ROYO PASCUAL	JAIME	C / Mayor nº 11	260,00
104	18,283,095 G	ROYO PEREZ	ROSA	C/ Virgen del Píalr nº 4	260,00
105	18,283,047 W	ROYO PEREZ	SALVADOR	C/ Desamparados nº 6	260,00
106	18,418,492 T	RUBIO FERNANDEZ	A. JESUS	C/ Mayor nº 1	260,00
107	18,409,273 G	RUBIO FERNANDEZ	EVA	C/ Virgen del Rosario nº 38	260,00
108	18,391,938 B	RUBIO FERNANDEZ	ISABEL	C/ Sahuco nº 12	260,00
109	18,395,390 J	RUBIO FERNANDEZ	MIGUEL	C/ Mayor nº 29	260,00
110	22,621,384 X	RUBIO FERNANDEZ	VALENTIN	C/ Mayor nº 4	260,00
111	18,283,098 F	RUBIO GIMENO	MANUELA	C/ Virgen del Pilar nº 5	260,00
112	18,420,748 W	RUBIO IBAÑEZ	ANDRES	C/ Ctra. Lidón nº 4	260,00
113	18,403,042 Y	RUBIO LAZARO	FORTUNATA	C/ La Cuesta nº 1	260,00
114	18,391,366Z	RUBIO LAZARO	ROSARIO	C/ La Cuesta nº 1- 2	260,00
115	18,380,088 Y	RUBIO LAZARO	JORGE	C/ La Cuesta nº 1- dup	260,00
116	18,248,880 J	RUBIO MARIN	FRANCISCA	C/ Barrera nº 15	260,00
117	18,415,468 N	RUBIO MARTIN	JUAN PABLO	C/ Virgen del Pilar nº 19	260,00
118	18,393,310 A	RUBIO MARTIN	MANUEL	C/ San Isidro nº 3	260,00
119	18,403,882 H	RUBIO MARTIN	MARIA GREGORIA	C/ Virgen del Carmen nº 22	260,00
120	18,380,094 N	RUBIO MARTIN	TOMAS	C/ Santa María nº 5	260,00
121	18,282,953 T	RUBIO MIEDES	LUIS	C/ Ctra. Lidón nº 2	260,00
122	18,283,101 X	SALIENTE COLLADOS	DOMICIANA	C/ Virgen del Pilar nº 9	260,00
123	18,392,455 E	SANCHEZ BLASCO	CRESCENTE	C/ San Isidro nº 5	260,00
124	18,380,085 A	SANCHEZ BLASCO	FELIPE	C/ Virgen del Rosario nº 2	260,00
125	19,071,718 A	SANZ GARCIA	JESUS	C/ El Prado nº 9	260,00
126	09,965,727 B	SERRANO MOREDA	MIGUEL	C/ Trashorno nº 5	260,00
127	18,396,113 T	TALABANTE GARCIA	MANUEL	C/ Abadía nº 20	260,00
128		TALABANTE GOMEZ	RAFAEL (HRO)	C/ Virgen del Carmen nº 20	260,00
129	18,282,912 M	TALABANTE MILLAN	CANDIDO	C/ Mayor nº 7	260,00
130	73,250,092 Z	TALABANTE ORTIN	CESAREO	C/ El Horno nº 1	260,00
131	73,254,684 Y	TALABANTE PASCUAL	BENIGNO	C/ Virgen del Carmen nº 8	260,00
132	18,283,103 N	TALABANTE PASCUAL	JOAQUIN HROS	C/ El Castillo nº 6	260,00
133		TALABANTE TALABANTE	ATILANO	C/ Virgen del Rosario nº 12	260,00
134	18,410,750 D	TOLOSA ORTIN	MARIA	C/ Virgen del Pilar nº 17	260,00
135	73,250,083 M	TOLOSA RODRIGUEZ	PEDRO	C/ Virgen del Carmen nº 2	260,00
136	18,403,569 G	TOLOSA RODRIGUEZ	PILAR	C/ Trashorno nº 12	260,00
137	19,086,067 T	TORRES LAZARO	NATIVIDAD	C/ San Isidro nº 12	260,00
138		VALERO MONLEON	MILAGROS	C/ Virgen del Carmen nº 28	260,00
139	18,282,835 C	VILLARROYA VIÑADO	LUIS	C/ San Isidro nº 8	260,00
140	18,342,256 D	VIÑADO FERNANDEZ	FELIPE	C/ Virgen del Rosario nº 20	260,00
				TOTAL A RECAUDAR	36.400,00

Núm. 39.243

ESCORIHUELA

El Ayuntamiento de Escorihuela, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y toda vez que no se ha presentado reclamación alguna contra el acuerdo de Aprobación Provisional de Modificación de la Ordenanza Fiscal

reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos y de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Cementerio (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia nº 188 de 1 de octubre de 2010), queda ésta aprobada definitivamente y se procede a la publicación del articulado modificado, significando que contra este Acuerdo los interesados podrán interponer Recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

ANEXO: ARTICULADO MODIFICADO.

1º.-ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

“Artículo 7:

Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

- Por cada vivienda unifamiliar, 35,63 euros.
- Por cada establecimiento industrial o comercial, radicado dentro del casco urbano, 60,06 euros.
- Bares o cafeterías, dentro del casco urbano, 60,06 euros.
- Hoteles, Fondas, Residencias, 60,06 euros.
- Local Industrial (pequeñas industrias), 60,06 euros”.

2º.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO.

“Artículo 6.- Base Imponible y Cuota Tributaria.

2. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

-Para vecinos y residentes empadronados en Escorihuela con una antelación mínima de seis meses respecto al óbito:

Asignación de nicho por 50 años.

- a) Fila de arriba, 356,30 euros.
- b) Fila del medio, 397,02 euros.
- c) Fila de abajo, 325,76 euros.

-Para cuales quiera otras personas distintas a las señaladas en el apartado anterior:

- a) Fila de arriba, 712,60 euros.
- b) Fila del medio, 794,04 euros.
- b) Fila de abajo, 651,52 euros.

Escorihuela, 10 de noviembre de 2010.-La Alcaldesa, Milagros Giménez Marqués.

Núm. 39.220

CALANDA

TASA POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA, VERTIDO, BASURA Y CANON DE SANEAMIENTO. NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PERÍODO VOLUNTARIO DE COBRANZA CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2010.

Por la Junta de Gobierno Local se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública el Padrón de la Tasa por Servicio de Agua, Vertido, Basura y del Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al 2º trimestre de 2.010, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública.

El Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua, vertido, basura y Canon de Saneamiento se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Plazo de ingreso.

De acuerdo con el art. 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de agua, vertido, basura, y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente periodo de devengo desde el día 5 de noviembre de 2010 hasta el día 5 de enero de 2011, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en el recargo del 10% y, una vez notificada la providencia de apremio, se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Tasa por suministro de agua.

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Canon de saneamiento:

Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución

de la reclamación si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultáneamente la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico administrativa.

Calanda, 2 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Manuel Royo Ramos.

Núm. 39.232

OJOS NEGROS

Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y Canon de Saneamiento. Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al 2º Semestre de 2008.

Por resolución del Alcalde de fecha 5 de noviembre de 2010 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y del Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al 2º Semestre de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón correspondiente a la Tasa por Suministro de Agua y Canon de Saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con el art. 6º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y con el art. 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente periodo de devengo desde el día 9 de noviembre de 2010 hasta el día 9 de enero de 2011, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria,

y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Ojos Negros, 5 de noviembre de 2010.-El Alcalde, (ilegible).

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

39.278.-Guadalaviar.-Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos, monda de pozos negros y limpieza de calles particulares.

39.270.-Vinaceite.-Modificación de las siguientes Ordenanzas: -Ordenanza Fiscal de la tasa sobre recogida de basura. -Ordenanza Fiscal de la tasa sobre abastecimiento de agua. -Ordenanza Fiscal reguladora de la prestación del servicio de piscinas municipales.

39.260.-Torrevelilla.-Modificación de las siguientes Ordenanza Fiscales para el año 2011:
-Ordenanza Reguladora de la tasa de suministro de agua potable a domicilio y mantenimiento.
-Ordenanza Reguladora de la tasa de expedición de documentos.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

39.265.-Escucha.-Padrón de entrada de vehículos y vados año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

39.210.-Mazaleón, año 2009.
39.247.-Ababuj, año 2009.
39.255.-Utrillas, año 2009.
39.271.-El Vallecillo, año 2009.

Presupuesto Municipal

39.247.-Ababuj, año 2010.
39.236.-Torrecilla del Rebollar, año 2010.
39.211.-La Cuba, año 2010.

Liquidación del Presupuesto

39.247.-Ababuj, año 2009.

Expediente de Modificación de Créditos

39.246.-Alcañiz, 18/2010.
39.244.-Alcañiz, 14/2010.
39.266.-Vinaceite, núm. 1/2009.
39.267.-Vinaceite, núm. 1/2008.
39.268.-Vinaceite, núm. 1/2007.
39.269.-Vinaceite, núm. 1/2006.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 TERUEL
Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €
Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30€/ página
impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.